

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 078-11

Sesión ordinaria número setenta y ocho que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día veinticinco de octubre de dos mil once. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las diecisiete horas con siete minutos, quien preside es el regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Kemly Jiménez Tabash
Cira Obando Granados
David Adolfo Araya Amador
Roy Mora Araya
Wilberth Ureña Bonilla
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Juan Durán Cubillo
Virginia Camacho Torres
Roxana Solano Gamboa
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora
Felipe Mora Molina
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Enrique Brenes Navarro
Rafael Ángel Valverde Quirós
Nestor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda *
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata *
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro *
Dineth Villalobos Araya
Margarita Solís Rodríguez
Johanna Granados Brenes
Carmen Jiménez Molina
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal.

Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Concejo Municipal.

Srita. María Jiménez Cordero, Encargada de Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

María Ester Madriz Picado
Manuel Fernando Alfaro Jara

REGIDORES SUPLENTE

Belmer Segura Godínez
Ricardo Chaves Alvarado

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Eduardo Sánchez Jiménez
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

* Se retiran antes de finalizada la sesión municipal.

AGENDA

1. Reflexión.
2. Aprobación de las actas:
 - a. Extraordinaria 025-11
 - b. Ordinaria 076-11
3. Informe de la Comisión Organizadora Plebiscito de Revocatoria de Mandato.
4. Trámite de Correspondencia.
5. Asuntos de la Presidencia.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, procede a dar inicio a la sesión municipal.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. expresa que se encuentran en una situación difícil, agrega que se cuenta con acuerdo del Concejo Municipal y el mismo debe ser respetado, indica que respeta a la regidora Jiménez pero le consulta si cuenta con documento que le ampare, para que no se cumpla con el acuerdo tomado por el Concejo Municipal.

Posteriormente manifiesta que se encuentra en una posición incómoda, por la cual hasta podría perder sus credenciales, razón por la cual deja a criterio del Concejo Municipal la situación.

Seguidamente el señor Presidente Municipal a.i., expresa que son las 5:07 p.m., y da inicio a la sesión municipal, en cumplimiento al acuerdo tomado por el Concejo Municipal.

La regidora Kemly Jiménez expresa que fue su persona quien dio la apertura de la sesión, posteriormente procede con la lectura de documento el cual se incluye en la nota número 69 de la correspondencia de la presente sesión, documento en el informa que el Concejo Municipal la nombró como Presidenta Municipal el primero de mayo de 2010, por lo que dicha designación se encuentra vigente por no existir declaratoria en firme que anule el nombramiento que fue depositado a su persona, por lo que al no realizar las funciones encomendadas estaría incurriendo en un incumplimiento de deberes por lo que a partir del comunicado se incorpora a sus labores como Presidenta Municipal.

Durante la lectura el regidor Wilberth Ureña Bonilla, interviene en la lectura sin embargo la regidora Jiménez Tabash, continua con la misma, manifestando que lo que está sucediendo en el cantón es una situación de gravedad.

Continúa la señora Kemly Jiménez con la lectura de documento emanado del Tribunal Supremo de Elecciones, resolución nº 5720-M-2011 "Gestión formulada por varios regidores de la Municipalidad de Pérez Zeledón sobre el ejercicio del cargo que ostenta la señora Kemly Jiménez Tabash, Regidora Propietaria de esa misma corporación municipal". Expediente 373-S-2011.

Manifiesta que su persona está ejerciendo una presidencia de legalidad y si un órgano competente emite lo contrario con gusto deja su cargo ya que de lo contrario le corresponde asumir su juramento, expresa que aclarada la situación dará inicio.

El regidor Fernando Umaña Salas indica que lo que esta contestando el Tribunal es que no es competencia de los mismos resolver una situación que le compete resolver al Concejo Municipal, expresa que hay un acuerdo municipal que no fue impugnado en su momento, se le presentó recurso de revisión a pesar de que el mismo quedó definitivamente aprobado, después se siguió un proceso que no era el correspondiente.

Agrega que lo que se presentó al Tribunal Supremo es algo totalmente aparte del acuerdo municipal, recuerda que dicho acuerdo se encuentra en firme, por lo que si no se han dado los procedimientos para que el mismo no esté en firme, sigue estando a derecho.

Al ser las 5:21 p.m. el regidor Wilbeth Ureña Bonilla decreta un receso de hasta por 20 minutos a efectos de analizar los documentos presentados por la regidora Kemly Jiménez.

Al ser las 5:37 p.m. el regidor Wilbeth Ureña Bonilla reanuda la sesión municipal.

Manifiesta que en su función de Presidente interino del Concejo Municipal, aclara que siempre la Presidenta ha sido la regidora Kemly Jiménez Tabash, la cual se encuentra suspendida hasta que exista un documento que establezca lo contrario.

Externa que una vez analizados los documentos se llegó a la conclusión que los mismos no cuentan de momento con sustento jurídico, que declare nulo, improcedente o legal el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, razón por la cual el día de hoy continuará dirigiendo la sesión, solicita a la regidora Jiménez Tabash cederle el espacio para continuar, reitera que siente respeto y admiración por la misma, e indica que no existe impedimento para que la misma siga fungiendo como regidora.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, expresa que no quiere que sus compañeros salgan perjudicados en el proceso porque están atentando contra la institucionalidad del país, manifiesta que a la fecha no se le ha notificado que no tiene que estar en la presidencia, seguidamente solicita que se consigne textual lo siguiente *"¿compañeros cuando me notificaron ustedes ese acuerdo que dicen, con el cual están actuando?, yo estoy ejerciendo una presidencia de legalidad y hasta tanto no venga un comunicado del órgano competente yo no podré dejar de cumplir mi función, me corresponde por ley hacerlo, por lo tanto yo me voy a mantener como corresponde porque es mi obligación y yo no quiero ser acusada por incumplimiento de funciones"*.

Seguidamente solicita se consigne el receso que se hizo sin su autorización, además da uso de la palabra al regidor David Araya.

El regidor Ureña Bonilla interviene y solicita a los encargados del sonido que a partir del presente momento, es su persona quien otorgará el uso de la palabra, por lo que ninguno de los regidores, ni el alcalde, ni la secretaria podrá hacer uso de la misma hasta que su persona así lo autorice, reitera que hasta el momento en que cuente con un documento que indique que el acuerdo tomado es improcedente, su persona cederá el puesto a la regidora Jiménez Tabash.



El regidor David Araya Amador indica que hablará de parte de la mayoría de los miembros del Concejo Municipal, quienes tomaron acuerdo para suspender de la presidencia a la regidora Kemly Jiménez, manifiesta que cuando tomaron el acuerdo e instauraron el órgano director, tomaron conciencia de los alcances de la Ley General de Administración Pública, indica que a la señora Presidenta Municipal se le atribuyen una serie de irregularidades de las cuales el cantón ha sido testigo, no podían trabajar debido a los desordenes y mala dirección en la cual se encontraban.

Agrega que en las sesiones que no ha presidido la señora Jiménez se han comportado de manera ecuaníme, seria y ejecutiva, se hicieron las cosas sin necesidad de salir a la media noche, manifiesta que el cantón no merece la situación por la que está pasando, e inclusive se sienten avergonzados y lastimados por lo que pasa en el recinto, pide a la señora Jiménez que si ama al pueblo guarde la compostura y la ecuanimidad, para que los vecinos no se sientan defraudados, indica que no quieren más actos bochornosos en el Concejo Municipal ya que lo que deben hacer es velar por los intereses del pueblo.

Externa que la regidora Jiménez Tabash, tiene derecho a la defensa, e inclusive puede apelar la medida cautelar, le solicita se asesore, por otro lado con respecto a la notificación del acuerdo manifiesta que la regidora Kemly Jiménez se dio por notificada el mismo día que se tomó el acuerdo, ya que se encontró presente en la sesión, sesión por la que recibió dieta.

El señor Wilberth Ureña solicita al regidor Fernando Umaña intercambiar las curules, ya que requiere estar al lado de la secretaria para tramitar la documentación de la sesión.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán retoma las palabras del regidor Araya Amador indicando que la regidora Kemly Jiménez fue notificada ya que se encontraba presente en la sesión donde se tomó el acuerdo y efectivamente incluso posteriormente presentó un recurso de revisión en contra del acuerdo.

Agrega que deben continuar con la sesión, ya que se cuenta con bastante trabajo y correspondencia acumulada de dos semanas.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla Presidente Municipal a.i., procede con la lectura de un documento, el cual se encuentra firmado por algunos regidores, documento por medio del cual respaldan la responsabilidad y la gestión de su persona el presente día, ya que la responsabilidad del acto no debe ser solamente de su persona sino del Concejo Municipal en pleno.

Al ser las 5:57 p.m. el señor Presidente Municipal inicia con el primer artículo de la agenda.

ARTÍCULO 1: Reflexión.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, expresa que deben reflexionar sobre la situación ocurrida, no solo el día de hoy sino también del tiempo anterior, y sobre el futuro del cantón y el bienestar de los hijos.

Externa que se debe reflexionar ya que no se felicita al prójimo, ni se engrándese por las pequeñas cosas que puede lograr, se sale a los medios a denigrar a quienes están tratando de hacer las cosas bien.



ARTÍCULO 2: Aprobación de las actas:

a. Extraordinaria 025-11.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Extraordinaria 025-11, la cual se aprueba con siete votos, se consignan los votos negativos de las regidoras Kemly Jiménez y Cira Obando.

b. Ordinaria 076-11.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 076-11, la cual se aprueba con siete votos, se consignan los votos negativos de las regidoras Kemly Jiménez y Cira Obando.

ARTÍCULO 3: Informe de la Comisión Organizadora Plebiscito de Revocatoria de Mandato.

El regidor Felipe Mora Molina, procede con la lectura del informe:

**"PROGRAMACIÓN ELECTORAL DE LA CONSULTA POPULAR PARA
PLEBISCITO REVOCATORIO DE MANDATO DEL SEÑOR ALCALDE
MUNICIPAL DE PÉREZ ZELEDÓN, 18 DE DICIEMBRE DEL 2011**

31 DE AGOSTO DEL 2011, Padrón Electoral que será utilizado en la Consulta Popular de Plebiscito Revocatorio de Mandato del Señor Alcalde de Pérez Zeledón para participar como elector y ejercer su derecho al voto, en dicho proceso, según Artículo N° 12 del Reglamento para la realización de Consultas Populares en el cantón de Pérez Zeledón.

13 DE SETIEMBRE DEL 2011, Acuerdo Municipal de Convocatoria a Plebiscito, Sesión Ordinaria N°72 - 11, en cumplimiento del Artículo N° 6 y 7, del Reglamento en mención.

17 DE SETIEMBRE DEL 2011, Publicación del requisito establecido en el Artículo N° 14, del Reglamento para la Realización de Consultas Populares del Cantón de Pérez Zeledón, publicación en dos (2) medios de circulación nacional. Ediciones sábado 17 de setiembre del 2011, Periódicos AL DÍA y LA TEJA.

20 DE SETIEMBRE DEL 2011, Juramentación de los Regidores(as) y Síndicos(as) miembros de la Comisión de Plebiscito Revocatorio de Mandato, nombrada por el Concejo Municipal en Sesión N° 72, del 13 de setiembre del 2011. Según Artículo N° 17 del Reglamento.

21 DE SETIEMBRE DEL 2011, Apertura de la campaña para el proceso electoral de la Convocatoria a la Consulta Popular de Plebiscito Revocatoria de Mandato del Señor Alcalde de Pérez Zeledón.

15 DE OCTUBRE DEL 2011, Comunicado Oficial del listado de Centros de Votación, que se abrirán en el Cantón de Pérez Zeledón y que funcionarán como centros receptores de votos para el día 18 de diciembre del 2011. Y comunicado oficial de Juntas Receptoras de Votos que se abrirán en cada uno de esos centros de votación en el cantón de Pérez Zeledón, con motivo de esta Consulta Popular.

15 DE OCTUBRE DEL 2011, Fecha a partir de la cual, los Consejos de Distrito (según Art. Nº 21 del Reglamento de Consultas Populares del Cantón de Pérez Zeledón) podrán proponer a la Comisión, los miembros de mesa para las Juntas Receptoras de votos.

15 DE OCTUBRE DEL 2011, Fecha a partir de la cual las tendencias, propondrán los Fiscales de Mesa a la Comisión; quienes se integrarán a cada una de las Juntas Receptoras de Votos, habilitadas para la Consulta Popular de Plebiscito Revocatorio de Mandato del Señor Alcalde de Pérez Zeledón.

31 DE OCTUBRE DEL 2011, fecha límite para recibir propuestas de Miembros de Mesa propietarios y suplentes a la Comisión, que se integrarán a cada una de las Juntas Receptoras de votos, de parte de los Consejos de Distrito del Cantón de Pérez Zeledón y que se integrarán a cada una de las Juntas Receptoras de votos, habilitadas para la Consulta Popular de Plebiscito Revocatorio de Mandato del Señor Alcalde de Pérez Zeledón.

01 DE NOVIEMBRE DEL 2011, fecha a partir de la cual; la Comisión integrará las Juntas Receptoras de votos con los Miembros de Mesa, propietarios y suplentes, para tales efectos y en aquellos casos que la Comisión estime necesarios recibirá propuestas de las tendencias por un plazo no mayor a diez (10) días naturales.

10 DE NOVIEMBRE DEL 2011, Último día para que la Comisión reciba propuestas de Fiscales de Mesa y Fiscales Generales, que se integrarán a cada una de las Juntas Receptoras de votos, habilitadas para la Consulta Popular de Plebiscito Revocatorio de Mandato del Señor Alcalde de Pérez Zeledón.

10 DE NOVIEMBRE DEL 2011, Último día para las tendencias en caso de ser necesario y de conformidad con el acuerdo que haya adoptado la Comisión Organizadora de la Consulta Popular de Plebiscito Revocatorio de Mandato del Señor Alcalde de Pérez Zeledón, propongan nombres a las Juntas Receptoras de votos que funcionarán el próximo 18 de diciembre del 2011, en este proceso electoral.

15 DE NOVIEMBRE DEL 2011, Último día para que la Comisión Organizadora, integre de forma definitiva las Juntas Receptoras de votos, que funcionarán el próximo 18 de diciembre del 2011, en este proceso electoral.

16 DE NOVIEMBRE DEL 2011, Día en que la Comisión Organizadora de la Consulta Popular de Plebiscito Revocatorio de Mandato del Señor Alcalde de Pérez Zeledón, inicia la capacitación de los Miembros de Mesa, que integrarán las Juntas Receptoras de votos, habilitadas para la Consulta Popular de Plebiscito Revocatorio de Mandato del Señor Alcalde de Pérez Zeledón, el próximo 18 de diciembre del 2011, con un horario de las 7:00 hasta las 16:00 horas.

09 DE DICIEMBRE DEL 2011, Último día disponible para la Comisión Organizadora, para realizar el empaque del material electoral que se utilizará el día de la Consulta Popular de Plebiscito Revocatorio de Mandato del Señor Alcalde de Pérez Zeledón a realizarse el próximo 18 de diciembre del 2011.



11 DE DICIEMBRE DEL 2011, Último día hábil, que se permitirá para realizar actividades de participación masiva de personas, de previo a la Consulta Popular de Plebiscito Revocatorio de Mandato del Señor Alcalde de Pérez Zeledón a realizarse el próximo 18 de diciembre del 2011, con un horario de 07:00 a las 16:00 horas. Para cualquier excepción se debe solicitar por escrito a la Comisión Organizadora.

12 DE DICIEMBRE DEL 2011, Día en que se inicia la distribución del material electoral que se utilizará en este proceso electoral de Consulta Popular de Plebiscito Revocatorio de Mandato del Señor Alcalde de Pérez Zeledón, el próximo 18 de diciembre del 2011, con un horario de 07:00 hasta las 16:00 horas.

14 DE DICIEMBRE DEL 2011, Último día para que todos los miembros de Juntas Receptoras de votos, que participarán en este proceso, estén debidamente juramentados.

16 DE DICIEMBRE DEL 2011, Último día autorizado para que las tendencias participantes puedan hacer propaganda política en el cantón de Pérez Zeledón.

16 DE DICIEMBRE DEL 2011, Último día para que el material electoral esté en poder de las Juntas Receptoras de votos, que se integrarán para el proceso de Consulta Popular de Plebiscito Revocatorio de Mandato del Señor Alcalde de Pérez Zeledón, que se realizará el próximo 18 de diciembre del 2011, con un horario de 07:00 a las 16:00 horas.

18 DE DICIEMBRE DEL 2011, Día a celebrar la Consulta Popular de Plebiscito Revocatorio de Mandato del Señor Alcalde de Pérez Zeledón, con un horario de las 07:00 a las 16:00 horas.

02 DE ENERO DEL 2012, Fecha límite para el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, conjuntamente con los delegados que para tal efecto el Tribunal Supremo de Elecciones haya designado, pueda realizar el escrutinio definitivo y la Declaratoria de Resultados del proceso de Consulta Popular de Plebiscito Revocatorio de Mandato del Señor Alcalde de Pérez Zeledón.

17 DE ENERO DEL 2012, Fecha límite para concluir el proceso de liquidaciones en informe final de proceso y disolución de la Comisión Organizadora de la Consulta Popular de Plebiscito Revocatorio de Mandato del Señor Alcalde de Pérez Zeledón".



DISTRITO SAN ISIDRO DE EL GENERAL

Centro Electoral	Cantidad de Mesas
1- CIUDAD SAN ISIDRO (Liceo Unesco)	9
2- LA PALMA (se le une Alto de San Juan y Pacuarito)	2
3- LAS ESPERANZAS	1
4- CANDELARIA O ANGOSTURA	1
5- PEDREGOSO (se le une Villanueva)	2
6- QUEBRADAS (se le une Río Quebradas Arriba)	2
7- SAN RAFAEL NORTE (Se le une La Ese *)	1 *Es el distrito Páramo
8- SAN AGUSTÍN (se le une Ceibo Arriba)	1
9- PAVONES	2
10-EL HOYÓN	2
11-SINAL	4
12-MIRAVALLS (se le une La Bonita)	2
13-SAGRADA FAMILIA	4
14-COCORÍ (se le une Rosario Arrónis)	2
15-LA CENIZA (se le une Bajo Esperanza)	1
16-COOPERATIVA	3
17-INVU PEDRO PÉREZ	2
18-MORAZÁN	2
19-SAN ANDRÉS	3
20- TIERRA PROMETIDA	1

20 DISTRITOS ELECTORALES 47 MESAS



DISTRITO GENERAL

Centro Electoral	Cantidad de Mesas
1- GENERAL VIEJO (se le une Miraflores)	2
2- LA HERMOSA	1
3- La Linda (se le une San Blas)	1
4- PEÑAS BLANCAS	2
5- SANTA ELENA	1

5 DISTRITOS ELECTORALES 7 MESAS

DISTRITO DANIEL FLORES

Centro Electoral	Cantidad de Mesas
1- PALMARES (se le une Daniel Flores Zavaleta)	4
2- SAN JUAN BOSCO (se le une Aguas Buenas*)	2 *Es del distrito Platanares
3- LA REPUNTA	2
4- CONCEPCIÓN (se le une Los Reyes)	2
5- LAS JUNTAS DE PACUAR	2
6- VILLA LIGIA	5
7- LOS CHILES	4
8- LOS ANGELES DE LIGIA	4
9- C.P PALMARES	1
10-H.A. MONS, DELFIN QUESADA	1
11-BAIDAMBÚ	2
12-LA AURORA	2

12 DISTRITOS ELECTORALES 31 MESAS



DISTRITO RIVAS

Centro Electoral	Cantidad de Mesas
1- RIVAS (se le une Tirrú)	2
2- BUENA VISTA (se le une Palmital)	1
3- PUEBLO NUEVO	2
4- CANAAN (se le une Herradura)	1
5- CHIMIROL	2
6- LA PIEDRA (se le une Piedra Alta)	1

6 DISTRITOS ELECTORALES 9 MESAS

DISTRITO SAN PEDRO

Centro Electoral	Cantidad de Mesas
1- SAN PEDRO (se le une Tambor)	2
2- SAN RAFAEL	2
3- SAN JERÓNIMO	1
4- FÁTIMA (se le une Santiago)	2
5- AL UNIÓN	2
6- LA ESPERANZA (se une Cristo Rey)	1

6 DISTRITOS ELECTORALES 10 MESAS

DISTRITO PLATANARES

Centro Electoral	Cantidad de Mesas
1- SAN RAFAEL (se le une Vista de Mar y Socorro)	2
2- SAN PABLO	2
3- SAN CARLOS	1
4- VILLA ARGENTINA (se le une La Sierra)	1
5- BOLIVIA	1
6- MOLLEJONES (se une Río Grande)	2

6 DISTRITOS ELECTORALES 9 MESAS

DISTRITO PEJIBAYE

Centro Electoral	Cantidad de Mesas
1- SAN ANTONIO (se le une San Gabriel, Santa Lucía)	3
2- CHINA KICHÁ	1
3- PEJIBAYE (se le une Desamparados, y San Miguel)	3
4- AGUILA ABAJO (se le une San Martín, Guadalupe y Veracruz)	2
5- ZAPOTE (se le une Trinidad)	1
6- MESAS	2

6 DISTRITOS ELECTORALES 12 MESAS

DISTRITO CAJÓN

Centro Electoral	Cantidad de Mesas
1- CARMEN	3
2- SAN FRANCISCO	2
3- QUIZARRÁ	1
4- SANTA TERESA	1
5- MERCEDES (se le une Pilar)	3

5 DISTRITOS ELECTORALES 10 MESAS

DISTRITO BARÚ

Centro Electoral	Cantidad de Mesas
1- SAN CRISTÓBAL	1
2- PLATANILLO	2
3- SAN JUAN DE DIOS (se le une Villa Bonita)	1
4- SAN SALVADOR	1

4 DISTRITOS ELECTORALES 5 MESAS



DISTRITO RÍO NUEVO

Centro Electoral	Cantidad de Mesas
1- SANTA ROSA	2
2- EL BRUJO (Se le une El Llano)	1
3- SAVEGRE	1
4- CALLE MORA (se le une San Cayetano)	1

4 DISTRITOS ELECTORALES 5 MESAS

DISTRITO PÁRAMO

Centro Electoral	Cantidad de Mesas
1- SAN RAMÓN SUR (se le une Berlín)	2
2- LOS ANGELES DE PÁRAMO (se le une Santo Tomás, Santa Eduviges y California*)	1
3- DIVISIÓN (se le une Siberia, y El Jardín *)	*Es del distrito Río Nuevo 2
	*Es del distrito Rivas
4- SAN RAMÓN NORTE (se le une Valencia)	1

4 DISTRITOS ELECTORALES 6 MESAS

La regidora Kemly Jiménez Tabash, expresa que en el proyecto de reglamento para consultas populares del cantón de Pérez Zeledón en su capítulo II, artículo 6, referente al acuerdo de convocatoria establece:

"El Concejo Municipal es el órgano competente para convocar a los plebiscitos, referendos y cabildos a escala cantonal. Para ello deberá dictar un acuerdo de convocatoria, el cual deberá comunicar al TSE y que contendrá lo siguiente:

- 1. La fecha en que se realizará la consulta, no será a menos de tres meses de haber sido publicada la convocatoria en los casos de plebiscito y referendo, y en caso del cabildo no será antes de un mes de haber sido publicada la convocatoria.*
- 2. Definición clara y detallada del asunto que será objeto de consulta.*
- 3. Indicación de la previsión presupuestaria pertinente para la realización de la consulta popular".*



Manifiesta la regidora Jiménez Tabash, que el regidor Mora Molina hizo lectura del cronograma e indicó que el acuerdo se había tomado el 13 de setiembre y que se fija la fecha para el domingo 18 de diciembre del año 2011, agrega que a la fecha el Concejo Municipal no ha efectuado la comunicación correspondiente en dos diarios de circulación nacional se informe a la población que el Concejo Municipal convoca a plebiscito, razón por la cual dicho acuerdo tiene total invalidez.

Seguidamente da lectura del artículo 7, capítulo II, el cual indica:

"El Concejo Municipal nombrará a una comisión especial, formada por Regidores y Síndicos y vecinos notables que se encarguen de la organización y dirección de la consulta, a la cual deberá prever los recursos suficientes para el cumplimiento de su cometido".

Manifiesta que a la fecha se carece del procedimiento o protocolo para determinar cuales tuvieron que haber sido los vecinos notables que la conformaran como tal, agrega que situaciones tan críticas violentan el proyecto de consultas, motivo por el cual el Concejo no puede asumir la responsabilidad de continuar hablando de un proceso de plebiscito que está al margen del marco legal.

Agrega que el 05 de diciembre del 2010 los votantes del cantón decidieron en las urnas, pero dicha voluntad popular no ha sido respetada, se ha visto una acción desesperada de actores que pretenden anular la voluntad expresada.

El señor Presidente Municipal hace un llamado de atención a los presentes en el auditorio para que muestren un comportamiento adecuado, por otro lado manifiesta que la población del cantón ha luchado, ahora se cuenta con un plebiscito, añade ¿será acaso que somos tan valientes o más bien nos ha faltado cerebro para poder negociar y arreglar las cosas como se debe?, indica que para efectuar una sesión existe un debido proceso, razón por la cual todos deben colaborar y todos tienen derecho de expresarse.

Seguidamente concuerda con la regidora Kemly Jiménez indicando que hay algunas cosas que no son las correctas con respecto al plebiscito, con respecto a lo de los notables que deben unirse a la comisión indica que el órgano competente para nombrar la comisión del plebiscito es el concejo, la comisión del plebiscito no puede auto nombrarse, no puede nombrar a notables del cantón para que sean parte de la comisión, ya que dicha potestad corresponde al Concejo Municipal.

Aclara que no juramentará a los notables que el Concejo Municipal no ha nombrado.

La regidora Kemly Jiménez Tabash procede con la lectura del artículo 17 del proyecto de reglamento para consultas populares del cantón de Pérez Zeledón, el cual establece lo siguiente:

"De la propaganda: El Concejo Municipal establecerá los límites de la propaganda para las diferentes propuestas, debiendo cerrarse el periodo de campaña al menos un día antes de la realización del plebiscito o referendo. Así mismo el Concejo Municipal tiene la responsabilidad de velar porque la información que circule sea veraz, respetuosa, y no induzca a confusión a los electores".



Manifiesta que desde el día 14 de setiembre se ha dado una propaganda por programas radiales, televisivos, tumba cocos, volantes, un gasto millonario que a la fecha no se sabe de dónde proviene, motivo por el cual consulta ¿Dónde ha estado la responsabilidad de este Concejo Municipal?, advierte que como miembro del Concejo desconoce quién ha dictado los parámetros para hacer una propaganda irrespetuosa, agresiva, descalificativa, los límites se rebasaron. Aclara que el Concejo Municipal era quien tenía que hacer el proceso y cuidar todos los detalles, se auto nombró a una comisión que precisamente la coordina el contendor.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. quita el uso de la palabra a la regidora Jiménez, por cuanto la misma superó el tiempo establecido, seguidamente hace un llamado a los miembros del Concejo ya que algunos se levantan, no informan y ni su persona ni la secretaria tienen conocimiento, agrega que quien se levante sin el permiso respectivo y exceda el tiempo correspondiente, se le aplicará lo que al efecto el Código Municipal establece.

La regidora Cira Obando Granados expresa que se da irrespeto moral y casi de forma global para el cantón, seguidamente se refiere a una tarea que la Comisión de Plebiscito ha encargado a los síndicos, agrega que recibieron un sobre y les solicitan los miembros de mesa que trabajaran en el plebiscito, externa que el tiempo para entregar dicha información es el 31 de octubre.

Agrega que los síndicos le manifestaron que ahora tendrán que hacer magia ya que la recolección de la información implica al factor tiempo, señala a los miembros de la comisión que deben reconsiderar dicha situación, ya que para algunos síndicos es difícil, finaliza indicando que se han cometido errores pero están a tiempo de corregir algunos.

El regidor Fernando Umaña Salas indica que se ha dicho que siete personas del Concejo aprobaron lo del plebiscito y que por lo tanto no se tiene la validez de apoyo de la población, expresa que si están dentro del Concejo es porque la gente les apoyó y si el señor Alcalde merece respeto por la votación que obtuvo, igualmente las demás fracciones merecen respeto ya que también la población les brindó respaldo, desde el punto de vista legal cuentan con un poder representativo delegado por quienes les apoyaron.

Agrega que el manual para el plebiscito que elaboró el tribunal supremo de elecciones, lo hizo con base a la Constitución Política, ya que la misma delegó al TSE poder pleno y potestario para decidir sobre los asuntos de elección popular, externa que la Comisión del Plebiscito ha estado trabajando de la mano con el TSE, quienes les han asesorado.

Aclara que los generaleños cuentan con el derecho y la potestad de apelar los recursos y las acciones ante el TSE, ya que el tribunal decide si se sigue o no con el proceso, asimismo señala que el Concejo Municipal delegó en la comisión del plebiscito, manifiesta que las reuniones de son abiertas y son respetuosos de la autoridad.

El regidor Felipe Mora Molina expresa que es lamentable que la regidora Kemly Jiménez venga a cuestionar el plebiscito y no participó en las capacitaciones que efectuaron los miembros del Tribunal Supremo de Elecciones los días 13 y 14 del presente mes, por otro lado con respecto a la publicación señala que cualquier ciudadano puede hacer la misma, además que no es necesario publicarlo en el diario oficial La Gaceta.





Seguidamente invita a la regidora Jiménez a hacerse presente en la reunión que efectuarán el viernes con el TSE, para que la misma pueda ser asesorada, agrega que el señor Gerardo Abarca, Director interino del Registro Electoral del TSE, el Lic. Erick Smith Fonseca y geógrafo Minor Alfaro han dado el aval de que el proceso se ha cumplido tal y como se establece en el reglamento, indica que el plebiscito está legalmente publicado.

Finaliza su participación indicando a la regidora Cira Obando que el artículo 21 del reglamento establece *"que las juntas receptoras de votos, estarán conformadas por un mínimo de tres miembros propietarios y suplentes, compuestos por nominas que presentará cada Consejo de Distrito, ante el Concejo Municipal"*.

Recuerda que el Concejo Municipal brindó potestades a la comisión, por medio de un acuerdo que se encuentra en firme, externa que lo que presenta la comisión es la propuesta de los notables.

El regidor David Araya Amador expresa que a pesar de que cada persona cuente con su propia forma de pensar se le debe mostrar respeto, agrega que se debe colaborar con el señor Presidente Municipal manteniendo el orden en las sesiones.

Agrega que deben tratar de no hacer comentarios que pongan a la población en duda, en procesos que están a derecho, solicita a la población hacer caso omiso a las palabras de la regidora Jiménez Tabash, expresa que el plebiscito se encuentra en firme.

Aclara que el documento que vale y rige es el reglamento de las consultas populares, el cual fue aprobado hace años, indica que todos cuentan con el derecho de recurrir ante el TSE, como ya no hizo un vecino, a quien no se le pudo brindar respuesta el martes anterior debido a la situación presentada.

Por otro lado indica que denuncia las reuniones de una señora Diputada con el Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones, ya que eso es una presión política, agrega que un diputado es un legislador más, y no tiene por qué meterse en la materia que compete a los municipalistas, razón por la cual solicita a la señora Diputada del cantón apearse a las reglas y no presionar al señor Presidente del TSE, externa que dichosamente dicho señor se excusó de la reunión y dejó a los representantes encargados, ya que es una persona que hace valer la constitución y que no se prestó para ese tipo de presiones.

Externa que en dicha reunión también se encontró el señor Luis Gerardo Villanueva, quien solicitó la audiencia ante el Tribunal Supremo de Elecciones, agrega que no admite presiones hacia su persona ni hacia los demás regidores, motivo por el cual solicita a la señora Diputada que no presione a los partidos políticos para que desistan del plebiscito, manifiesta que hay pruebas de que la señora anda ofreciendo cosas contra dirigentes políticos y contra los regidores, actos que no son legales, tampoco bien vistos.

El síndico del Distrito Daniel Flores, señor Enrique Brenes Navarro se refiere al OFI-502-11-SSC, por medio del cual se les trasladó oficio y sobre que contiene las fórmulas para los miembros de mesa, con miras al plebiscito, agrega que le preocupa dicha situación ya que hasta el presente día recibió el documento y el tiempo máximo para la entrega de la información es el 31 de octubre, manifiesta que ordinariamente se reúnen hasta el 07 de noviembre razón por la cual tomarán la decisión extra tiempo, solicita a la comisión del plebiscito tomar la decisión que corresponda, ya que su persona salva la responsabilidad.





La síndica suplente del Distrito Pejibaye, señora Yamileth Mata Montero, se refiere a la información que se les entregó en el sobre, manifiesta que su distrito es muy extenso y en 5 días es imposible recolectar la información, por otro lado manifiesta que el sábado, la gente del SI andaban haciendo política, recogiendo a los miembros de mesa, razón por la cual no comprende por qué ahora se lo solicitan al Consejo de Distrito.

El síndico del Distrito Pejibaye, señor Milton Badilla Fallas se refiere a los artículos 7 y 14 del reglamento de consultas populares, seguidamente como miembro de la Comisión de Plebiscito manifiesta que se han esforzado y han buscado la asesoría correspondiente, con respecto a los notables del cantón expresa que se trata de personas muy distinguidas, señala que es un honor estar dentro de la comisión de plebiscito, pero si alguien considera que su persona no es digna de estar en la misma puede retirarse.

Finalmente invita a todos quienes tengan dudas con respecto al plebiscito presentarse a la reunión que llevarán a cabo el día viernes 28 de octubre.

El regidor Freddy Barrantes Mora manifiesta que le duele que se dude del honor de quienes integran la comisión del plebiscito, manifiesta que los mismos presentan informes y algunos intervienen para contradecirlos, para debatir, agrega que lo que deben hacer es legislar, para que el cantón progrese, externa que para hacer publicidad se cuenta con los medios televisivos y radiales, finaliza indicando que deben respetar a los miembros de la comisión.

El señor Presidente Municipal expresa que la Secretaría atendiendo su solicitud entregó la semana anterior un recurso de apelación interpuesto por el señor Luis Mendieta, indica que el TSE lo remitió al Concejo para que se pronuncien, aclara que el tribunal no se pronunciará con ninguno de esos asuntos ya que compete al Concejo Municipal definir todo lo que compete al plebiscito.

Se refiere a participación del regidor Fernando Umaña e indica que efectivamente son la representación popular del pueblo, procede con la lectura del artículo 4 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, el cual establece: "**ARTÍCULO 4º.- Ninguna persona o reunión de personas puede asumir la representación del pueblo, arrogarse sus derechos, o hacer peticiones a su nombre. La infracción a este artículo será sedición**".

Externa que el Concejo Municipal es la representación del pueblo, por lo que si no ha tomado acuerdo al respecto que le competa, ninguna otra persona puede arrogarse los deberes que competen al Concejo.

Agrega que el Concejo cuenta con la potestad de haberle nombrado como presidente y de destituir de la presidencia a la regidora Jiménez Tabash, así mismo de tomar todos los acuerdos referentes al plebiscito, externa que se abrió un portillo ya que a partir de ahora para cualquier otra decisión trascendental del cantón cualquier munícipe o reunión de personas se atribuyan el derecho de asumir las potestades que competen al Concejo Municipal.

La regidora Virginia Camacho Torres manifiesta que la comisión del plebiscito ha estado haciendo un trabajo muy responsable, aclara que fueron juramentados para hacer el trabajo, el concejo delegó en la comisión, y se han abocado a hacer el trabajo, han estado bien asesorados por el TSE.



Manifiesta que el sobre que se dejó a los Consejos de Distrito es para que los miembros trabajen en conjunto, por lo que el trabajo no se está recargando solamente al síndico, agrega que la comisión se está ajustando a lo que al efecto establece el reglamento.

Continúa indicando que según el cronograma se cuenta con tiempo hasta el 31 de octubre, indica que están dando la oportunidad a los Consejos de Distrito pero si en determinado caso no pudieran ajustarse, pueden proponer a través de las tendencias.

Seguidamente se refiere a la síndica Yamileth Mata Montero e indica que efectivamente las tendencias andan buscando fiscales y no miembros de mesas, aclara que se cuenta con la potestad y el reglamento lo establece.

El regidor Felipe Mora Molina informa que se reúnen todos los miércoles a las 5:00 p.m. en la Casa de la Juventud y los viernes a las 2:00 p.m., invita a todos a hacerse presentes el próximo viernes ya que se contará con la presencia de los personeros del TSE. Aclara que no han tomado decisiones sin la asesoría del TSE.

ARTÍCULO 4: Trámite de Correspondencia.

1. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Ceniza, Distrito San Isidro.

Nombre	Cédula
Ana Virginia Vega Vargas	1-0995-0257
Ronald Castro Rodríguez	9-0095-092
Sandra Alvarado López	1-1139-0199
Cinthia Valenciano Chinchilla	1-0901-0246
Lander Barboza Fallas	1-0503-0417

2. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Desamparados, Distrito Pejibaye.

Nombre	Cédula
Carlos Alfaro Hernández	1-0649-0686
Yamileth Cortés Uva	1-0963-0019
Lourdes Picado Méndez	1-0720-0010
Rosa Mora Agüero	1-09470319
Ruddy Badilla Garro	1-0815-0788

3. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Alfombra, Distrito Barú.

Nombre	Cédula
Adys Obando Mora	1-0663-0594
Yeimy Castillo Aguilar	1-1229-0122
Guadalupe Abarca Segura	1-09150704
Roy Tencio Mora	1-0824-0704
Rodrigo Sibaja Bustos	1-0591-0498



4. Nómina para nombramiento de un miembro de la Junta Administrativa del Colegio Isaías Retana Arias.

Nombre	Cédula
Dilliana Chinchilla Araya	1-0840-0279

5. Nómina para nombramiento de un miembro de la Junta Administrativa del Colegio Científico de Costa Rica.

Nombre	Cédula
Virginia Mora Navarro	1-0555-0726

6. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Rosario Arróniz.

Nombre	Cédula
Rosalía Núñez Vargas	1-1200-0742
Geilyn Zúñiga Araya	4-0174-0985
Tania Ureña Godínez	3-0349-0521
José Manuel Arias Monge	1-0297-0625
Shirley Arróniz Vargas	1-0969-0669

7. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Berlín, Distrito Páramo.

Nombre	Cédula
Zaida Torres Chinchilla	1-0944-0845
María de los Ángeles Porras Monge	1-0582-0832
María Edith Mora Bonilla	1-1120-0384
Minor Ananías Gamboa Zúñiga	1-0516-0718
José Heriberto Ilama Camacho	1-0774-0315

8. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Las Esperanzas, Distrito San Isidro.

Nombre	Cédula
José Nicolás Ceciliano Badilla	1-0520-0488
Lenny Vanesa Zúñiga Bonilla	1-1016-0675
Rolando Zúñiga Mena	1-1085-0687
Froilan Cordero Solís	1-0701-0079
Freddy Meza Vargas	1-0865-0172



9. Nómina para nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela San Francisco de Asís.

Nombre	Cédula
Edgar Valverde Elizondo	1-0434-0434

10. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa María, Distrito Cajón.

Nombre	Cédula
Henry Fernández Arias	1-0885-0407
Alberto Segura Delgado	1-0693-0842
José Vargas Arias	1-0549-0370
Olivier Masis Ramírez	1-0984-0193
Noemí Rivera Fernández	6-0354-0079

11. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela María Mora Ureña, Distrito Rivas.

Nombre	Cédula
Walter Barrantes Calderón	1-0775-0612
Daily Calderón Valverde	1-0794-0030
Rocilene Portuguese Vargas	1-0855-0506
José Elías León Cordero	1-0824-0486
Cristian Eduardo Badilla Cordero	1-0944-0837

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nóminas para miembros de las Juntas de Educación.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramientos de las Juntas de Educación, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal a.i., somete a votación en firme, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

12. OFI-007-11-CPJPZ, suscrito por el Joven Jonathan Zúñiga Granados, Presidente del Comité de la Persona Joven, en el cual traslada nota suscrita por el Pbro. Elí de los Ángeles Quirós López, en la cual designan al joven Daniel León Monge como representante de la Pastoral Juvenil en el Comité de la Persona Joven.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., indica que se tome nota, por cuanto ya se tomo un acuerdo al respecto.

13. CESFN-113-2011, suscrito por la Máster Xinia Jara Porras, Directora del Centro de Integración San Felipe Neri, en el cual solicita el permiso respectivo para establecer 13 puestos de artesanía de tiliches y uno para venta de churros, los días del 10 al 20 de noviembre del presente año, en el bulevar del Parque Central, indica que una parte de lo recaudado será donado a dicho centro educativo.



El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, así mismo indica que para la venta de comida deben contar con los permisos respectivos.

14. CPEM-497-11, suscrito por la Sra. Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa, en el cual consulta criterio del proyecto 17.922 "Creación de las Comisiones Municipales Permanentes de Derechos Humanos", expediente que fue publicado en la Gaceta 101 del 26 de mayo del 2011.

Solicita se evacue la consulta en el plazo de ocho días hábiles.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15. OFI-5459-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite copia de OFI-314-11-PHM, suscrito por el Lic. Alcides Arias Zúñiga, Coordinador de Hacienda Municipal, referente al presupuesto para el plebiscito.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión Organizadora de Plebiscito Revocatorio de Mandato.

16. Nota suscrita por la Sra. Ruth Solís Blanco, Ejecutiva Región Brunca, Asociación Guías y Scouts de Costa Rica, en la cual proponen como representante de dicha organización a la joven Lucía Solís Castro en el Comité Cantonal de la Persona Joven.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., indica que se tome nota, por cuanto ya se tomo un acuerdo al respecto.

17. Nota suscrita por el Sr. Armando Mora Rojas, Presidente del Comité de Desarrollo de Matanzas, en la cual solicita el cambio de la partida de ₡1.800.00,00 destinada para llevar a cabo el proyecto de la II etapa de la construcción del aula comunal de Matanzas, por mobiliario o suministro para la comunidad de Matanzas, ya que no pueden invertir dichos recursos en terrenos a nombre de entidades privadas.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal.

18. CPEM-536-11, suscrito por la Sra. Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa, en el cual consulta criterio del proyecto 17.973 "Programa de padrino escolar de los Consejos de Distritos", el cual fue publicado en el Alcance 39 a la Gaceta 128 del 04 de julio de 2011.

Solicita se evacue la consulta en el plazo de ocho días hábiles.





El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal.

19. Nota suscrita por la Sra. Alba Solá Pagés, Coordinadora Cultura Producciones, en la cual solicita aprobar en dicha sesión un permiso formal para organizar el Festival Regional de Copleros en el Parque Central de San Isidro el próximo domingo 20 de noviembre a las 10 de la mañana.

Cabe indicar que el conductor del festival será el cantautor Dionisio Cabal, así mismo solicita la toma de electricidad de 110 para la amplificación y el uso del logo o emblema de la Municipalidad para hacer figurar en el afiche.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Administración Municipal para lo que respecta al uso de la electricidad y el logo de la Municipalidad.

20. Nota suscrita por el Sr. Efraín Sánchez Rojas, Director Periódico Estrella del Sur, en el cual remite invitación el día miércoles 19 de octubre del presente año a las 5 de la tarde en el auditorio del Complejo Cultural donde se llevará a cabo la premiación del Proyecto Rescatando Valores Generaleños en su IV Edición con el motivo del 80 Aniversario del Cantón.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., indica que se que dicha nota se tenía que conocer la semana pasada para que todos quedaran invitados, así mismo agradece por la invitación..

21. Resolución del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, referente a veto interpuesto por el señor Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, sobre el Festival de las Artes, en la cual solicita el legajo administrativo debidamente foliado y en estricto orden cronológico con toda la documentación sobre el acuerdo adoptado en sesión ordinaria número 059-11, artículo 7, inciso 2 celebrad el día 14 de junio del presente año.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., manifiesta que se emitió la respuesta en el plazo de ley.

Seguidamente se refiere a la nota número veinte y las actividades realizadas por la Comisión Organizadora del 80 Aniversario del cantón indicando que se siente decepcionado de los compañeros regidores y síndicos, así como de los medios de comunicación y algunos funcionarios municipales, ya que se ha notado la ausencia de los mismos en dichas actividades.

Agrega que toda había quedan actividades de la celebración del 80 Aniversario del cantón.

22. Remisión efectuada por el Tribunal Supremo de Elecciones de Recurso de Apelación presentado por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal de Pérez Zeledón contra el acto de convocatoria a Plebiscito acordado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria nº 072-11, artículo 6), inciso 1), celebrada el 13 de setiembre del 2011, se solicita que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la siguiente celebración de la próxima sesión ordinaria una vez notificado se pronuncie sobre la admisibilidad del recurso.





El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., indica que dicho documento la remite el Tribunal Supremo de Elecciones para que el Concejo Municipal se pronuncie al respecto, por lo que señala que la semana pasada en las curules se dejó copia del documento para que se analizado, así mismo indica que el regidor Geinier Alvarado Guzmán obtuvo copia desde la semana pasada al igual que su persona.

Posteriormente traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

La regidora Kemly Jiménez Tabash manifiesta que le preocupa la afirmación del señor Wilberth Ureña Bonilla respecto a que el documento fue conocido antes de que llegara al Concejo Municipal.

Señala que desea conocer el acuerdo del Concejo Municipal donde se le solicita asesoramiento al Tribunal Supremo de Elecciones respecto al plebiscito así como de la respuesta del mismo.

Indica que el regidor Fernando Umaña manifestó que se había creado una comisión para que coordinara lo referente al plebiscito, la responsabilidad absoluta es del Concejo Municipal.

Finaliza indicando que le ha estado retirando el sonido en sus participaciones, por lo cual va levantar una denuncia al respecto.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán manifiesta que el documento emitido por el Tribunal Supremo de Elecciones es público, el cual se debió conocer la semana pasada pero por diversas circunstancias no se conoció.

Posteriormente insta a la regidora Kemly Jiménez a asistir el próximo viernes a evacuar sus dudas con los funcionarios del Tribunal Supremo de Elecciones que estarán visitando el cantón.

El regidor Fernando Umaña Salas señala que lo único que debe realizar el Concejo Municipal con la resolución del tribunal es pronunciarse en admisibilidad o no en el fondo del proceso.

Manifiesta que no se deben preocupar por la democracia ya que está siendo tutelada por el Tribunal Supremo de Elecciones, para que dicho proceso se realice de la mejor manera.

23. Copia de DVM-A-4627-2011, suscrito por la Sra. Silvia Víquez Ramírez, Viceministra Administrativa del Ministerio de Educación Pública, dirigido al Ingeniero Carlos Villalobos Arguello, Director Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo, en el cual le remite documento referente a la solicitud de agilizar los trámites para la construcción del Colegio El Jardín en la comunidad de Villa Mills.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., indica que se tome nota.

El regidor Felipe Mora Molina indica que se le debe prestar atención a la nota ya que se refiere a donde es que se va a construir el Colegio El Jardín, además están informando del acuerdo del Concejo Municipal respecto al tema.



24. Copia de nota suscrita por el Sr. Alcides Cordero Arias, dirigida a los señores Asociación de Desarrollo Integral de Pedregoso, en el cual hace referencia que el día 04 de octubre en el programa de "Tiempo de Tertulia", se conoció una nota dirigida al señor Tony Méndez en la cual aclara que él hizo mención a dos proyectos residencial Halder y Pedregoso- Hoyon, indica que en dicha nota no señaló responsables por eso le corresponde al Ministerio Público.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., indica que se tome nota.

25. OFI-015-11-ESV, suscrito por el Equipo de Valoración de Riesgo, en el cual informa que han concluido la compilación de la información producida en el proceso de valoración realizada entre el mes de junio y julio del presente año, pero indica que no han enviado el informe de resultados al Concejo Municipal por la razón de que no han recibido la valoración de riesgo del Concejo Municipal.

Cabe indicar que solicitan de previo a enviar el informe final la valoración del riesgo del Concejo Municipal correspondiente al año 2011, antes del viernes 14 de octubre del presente año.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., indica que hace quince días él informó a la comisión de Valoración del riesgo que debían presentar un informe.

El regidor Juan Durán Cubillo indica que dicha comisión está trabajando en dicho informe, cual estará listo para presentarlo el próximo martes al concejo Municipal.

26. OFI-015-CPE-11, suscrito por el Sr. Diego Salazar Miranda, Síndico de Pejibaye, en el cual informa de acuerdo tomado por el Consejo de Distrito de Pejibaye de solicitar el cambio de destino de la partida de ₡900.000,00 que están asignados para mejoras del salón comunal de Desamparados, para que sean utilizados para el mantenimiento y reparación de la Escuela de Desamparados.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal.

27. OFI-016-CPE-11, suscrito por el Sr. Diego Salazar Miranda, Síndico de Pejibaye, en el cual informa de acuerdo tomado por el Consejo de Distrito de Pejibaye de solicitar el cambio de destino de la Partida Específica de ₡900.00,00 que estaban asignados para mejoras del salón comunal de la Trinidad Arriba para que sean asignados en la segunda etapa del salón de actos de la Escuela de la Trinidad Arriba.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal.

28. OFI-017-11, suscrito por el Sr. Diego Salazar Miranda, Síndico de Pejibaye, en el cual informa de acuerdo tomado por el Consejo de Distrito de Pejibaye de solicitar el cambio de Aportes en Especie 2011 por ₡5.486.745,00 que están asignados para mejoras del salón comunal del Alto de la Trinidad y en su lugar sean asignados para la primera etapa de construcción del salón comunal del Alto de Trinidad.



El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal.

29. OFI-5532-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite una serie de consultas referente a la realización del Plebiscito.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión Organizadora de Plebiscito Revocatorio de Mandato.

30. CPEM-581-11, suscrito por la Sra. Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa, en el cual consulta criterio del 18.227 "Reforma a la Ley Nº 7794 Código Municipal para el fortalecimiento democrático de la participación ciudadana", el expediente fue publicado en el Alcance 73 a la Gaceta 190 del 04 de octubre del año en curso.

Solicita se evacue la consulta en el plazo de ocho días hábiles.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal, a efecto de que emita el criterio correspondiente.

31. CE-03-10-11, sucrito por Licda. Nery Arguello Montero, Jefa de la Comisión Especial Expediente Nº 18.270 de la Asamblea Legislativa, en el cual remite consulta del expediente 18.261 "Ley de solidaridad tributaria", publicada en el Alcance Nº 70 a la Gaceta 187 del 29 de setiembre de 2011.

Solicita se evacue la consulta en el plazo de ocho días hábiles.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal, a efecto de que emita el criterio correspondiente.

32. STSE-2992-2011, suscrito por el Lic. Alejandro Bermúdez Mora, Secretario de TSE, en el cual se refiere a moción presentada por varios regidores para que se derogue la disposición de que se debía publicarse en el Diario Oficial la Gaceta la realización del Plebiscito, en el cual indica que se dispone a incorporar dicho acuerdo por el Tribunal Supremo de Elecciones.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión Organizadora de Plebiscito Revocatorio de Mandato.

33. DE-354-10-2011, suscrito por la Msc. Karen Porras, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, en el cual solicita audiencia con el Concejo Municipal con el objetivo de dar a conocer a los regidores, síndicos y al señor Alcalde Municipal el trabajo que la Unión Nacional de Gobiernos Locales ha realizado en beneficio de los afiliados, indica que han elaborado una agenda con las Municipalidades y Federaciones. Por lo que en aras de intercambiar criterios sugiere que se les atienda en una sesión extraordinaria u ordinaria.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., indica que la audiencia podrá ser el segundo jueves de noviembre del presente año.





Posteriormente indica a los señores regidores que alguno presente la moción para invitarlos el jueves 10 de noviembre.

34. Copia de DFOE-DL-0859, suscrito por el Lic. German Mora Zamora, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, dirigido al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual informa de la aprobación parcial del presupuesto extraordinario N° 2-2011 de la Municipalidad por un monto de ₡964.574.087,85.

Cabe indicar que remite las siguientes observaciones:

- Aprueba la incorporación de los recursos de vigilancia anteriores, por concepto de superávit libre por ₡81.276.446,95 y específico por ₡832.383.125,45.
- La asignación presupuestaria incluida en el programa II para la creación de 2 plazas por servicios especiales, las aprueban con fundamento en las justificaciones.
- La Administración deberá implementar los controles necesarios para ejecutar todas las actividades que se relacionan con el Festival Luces del Valle.
- Se imprueba los recursos por ₡8.568.000,00 y sin aplicación, provenientes de la transferencia del MIDEPLAN.
- Recuerda que para ejecución de los recursos provenientes del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven se debe ajustar a lo que establece la Ley N° 8261.
- La ejecución presupuestaria es responsabilidad de la Administración, por lo que cualquier error u omisión que incurra dicho Despacho al tramitar el presente presupuesto extraordinario, no faculta a la Municipalidad para una ejecución en contra del bloque de legalidad.
- En lo referente al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos Públicos, el presupuesto extraordinario se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información en dicho sistema.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

35. Copia de nota suscrita por el Sr. José Antonio Monge Villalobos, dirigida al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en la cual solicita la construcción de rampas en cada Aden (lugar donde se estacionan los autobuses) para no poner en riesgo sus vidas.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., solicita al señor Alcalde Municipal atender dicha solicitud a la mayor brevedad, ya que se están presentado gran cantidad de recursos de amparo respecto a la Ley 7600.





36. Nota suscrita por el Sr. Henry Acuña Quirós, Ex Presidente de la Comisión Especial Expo PZ 2011, en la cual informa que dicha comisión ha continuado recaudando los dineros adeudados, motivo por el cual ha logrado la recuperación a la fecha de tres millones de colones provenientes de la Cervecería y el Banco Popular.

Así mismo indica que luego de que se concluyó el tiempo para el cual fue nombrada dicha comisión, el Concejo Municipal solicitó a la Administración Municipal continuar con las labores de cobro por lo que el Lic. Alcides Arias, le solicitó al ICE pagar lo adeudado en una cuenta que no es la de la Comisión Especial de la Expo PZ 2011, por lo que solicita que dicho dinero sea integrado a la cuenta ya que el dinero debe ser entregado a la Asociación Pro Hospital.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a la Administración Municipal a efecto de que realicen la investigación correspondiente, así mismo solicita a la Auditoría Interna emitir un criterio respecto a la nota antes mencionada.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán manifiesta que le preocupa que se trasladando dinero a otra cuenta de que no se la de la Comisión de la Expo 2011, por lo cual se debe investigar.

Señala que se le debe dar plazo para que el señor Alcalde Municipal y la Auditoría Interna presenten el criterio, para poder cerrar dicho proceso.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., indica que si es posible, que presenten los criterios respectivos, en unos ocho días o quince días para poder tomar las medidas correspondientes.

37. Nota suscrita por el Sr. Milton Badilla Fallas, Síndico de Cajón, en la cual remite solicitud realizada por la Junta Directiva del CENCINAI de Santa Teresa de Cajón referente a algunos materiales para la construcción de una acera.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Obras.

38. Copia de DRBR-332-2011, suscrito por el Sr. Ronald Barrantes Mora, Administrador Regional del Patronato Nacional de la Infancia, dirigido al Departamento de Bienes Inmuebles en el cual solicita la exoneración del impuesto sobre Bienes Inmuebles señalado por la Ley 7509, sobre los inmuebles del Patronato Nacional de la Infancia con los números de finca 350.670-000 y 233-638-000.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal, a efecto de que emita respuesta en el plazo establecido por ley.





39. Copia de nota suscrita por el Sr. José Montero Ortiz, Presidente de la Comisión de Vecinos de Sector Puente Arias, dirigida al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en la cual solicita una solución inmediata y efectiva a la situación de emergencia que afecta por la carencia de un puente ya que el día 06 setiembre del 2011 una cabeza de agua arrastró el puente vehicular de hamaca use permitía la comunicación con dicho lugar.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal, a efecto de que se atienda dicha solicitud.

El señor Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal indica que está realizando las acciones correspondientes ante la Comisión Nacional de Emergencias y el MOPT, referente a solicitud de materiales para poder habilitar dicho puente.

40. Copia de D-3465-11, suscrito por el Dr. Alexis Rodríguez Madrigal, Médico Director del Hospital Escalante Pradilla, en el cual remite copia de certificación de tratamiento de Desechos infectocontagiosos, en el cual se concluye que en relación con el tratamiento de los desechos infectocontagiosos, el Hospital Escalante Pradilla logra transformar los desechos bio-infectocontagiosos en residuos ordinarios.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales.

41. OFI-5420-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite copia de resolución expediente 11-000216-1027-CA, referente al Festival Luces del Valle 2010.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

42. OFI-5523-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual solicita se le indique cuál es el debido proceso respecto a la nota enviada por el señor Jorge Dodero Quirós en la cual solicita respaldo al proyecto de ley N° 17.922 "Creación de Comisiones Municipales Permanentes de Derechos Humanos". En la cual solicita enviar una carta a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, además de enviarle carta a doña Laura Chinchilla solicitándole enviar proyecto a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Sociales.

43. OFI-5424-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite el expediente N° CON-050-01-UMT, el OFI-195-11-AMT y OFI-196-11-AMT referente a criterio de aprobación de la ampliación de la actividad comercial del local N° 50 del Mercado Municipal.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.





44. OFI-102-11-SCC, suscrito por el Sr. Lesmes Barrantes Calderón, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en cual remite presupuesto 2012 ya que había sido presentado por un monto menor al que el Departamento de Hacienda Municipal les había informado.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

45. OFI-103-11-SCC, suscrito por el Sr. Lesmes Barrantes Calderón, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en cual remite modificación presupuestaria N° 1-2011, el cual fue acordada en sesión ordinaria celebrada el jueves 06 de octubre del 2011.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

El regidor David Araya Amador solicita copia de la nota número 41 de la presente correspondencia, referente al Festival Luces del Valle 2010.

46. OFI-104-11-SCC, suscrito por el Sr. Lesmes Barrantes Calderón, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en cual solicita el préstamo del antiguo salón de sesiones los primeros y terceros viernes de cada mes a partir de las 5:00 pm, para realizar las sesiones ordinarias de dicho comité, debido al difícil acceso al Polideportivo.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos y al Administración Municipal.

47. Copia de BRU-ARS-675-2011, suscrito por el Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director del Área de Salud, dirigido al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual le informa sobre la evaluación del proceso de tratamiento de desechos infecto- contagiosos producidos en el Hospital Escalante Pradilla.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales.

48. Copia de OFI-0302-11-AIM, dirigido al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual informa que el pasado 13 de octubre recibieron nota suscrita por el Lic. Minor Umaña Mena, Ex Tesorero de la Comisión Especial de la Expo PZ 2011, en la cual remite copia de comprobante de depósito bancario sobre el depósito de ₡2.200.000,00 correspondiente a dinero adeudados por la Cervecería de Costa Rica.

*"San Isidro de El General,
14 de octubre de 2011
OFI-0302-11-AIM*

*Señor
Luis Mendieta Escudero
Alcalde Municipal*





Asunto: Traslado de nota sin número suscrita por el Ex-tesorero de la Comisión Especial de la Expo PZ 2011.

Estimado señor:

El pasado 13 de octubre de 2011, recibimos nota sin número suscrita por el Lic. Mainor Umaña Mena, Ex - tesorero de la Comisión Especial de la Expo PZ 2011, mediante la cual nos traslada copia del comprobante de depósito bancario N° 01319992, con el cual se realiza el depósito de ₡ 2.200.000,00 correspondientes a los dineros adeudados por la Cervecería Costa Rica por concepto de patrocinios a la Expo PZ 2011.

En vista que la nota anterior tiene una vinculación directa con las recomendaciones N° 4.1.3 y 4.2.2, del INF-0006-11-AIM, que se giran a su Despacho, para la recuperación de los dineros adeudados y el pago de las deudas contraídas a nombre de la Municipalidad por parte de la Comisión, le remitimos copia de estos documentos para lo que a usted compete.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Damaris Espinoza Guzmán
Auditora".*

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

49. Resolución N° 1108-11-TAA, suscrita por el MSc. José Lino Chaves López, Presidente del Tribunal Ambiental Administrativo, en el por tanto indica:

- Proceder a otorgar una prórroga del plazo solicitado el cual será de cuarenta y cinco días naturales, plazo que rige a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución, para que puedan seguir depositando los residuos sólidos del cantón de Pérez Zeledón en el vertedero ubicado en Lomas de Cocorí. Que dicha disposición de residuos deberá cumplir con la normativa estipulada en el Reglamento sobre Rellenos Sanitarios DE-27378-S y la Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 88392.
- Se le ordena al señor Alcalde Luis Mendieta en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Pérez Zeledón que cuenta con un plazo de 15 días naturales, para la presentación del Plan de Control de Plagas así como el Plan del Cierre Técnico, avalado por el Ministerio de Salud. Que dicho plazo empezará a correr el día hábil siguiente a la notificación.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán solicita al señor Alcalde Municipal presentar un reporte sobre las acciones que se están realizando respecto al vertedero en Lomas de Cocorí.

Posteriormente le solicita un informe de por qué el cierre técnico no se ha iniciado, ya que es la tercera vez que el Tribunal Ambiental Administrativo da una prórroga a la Municipalidad.





El regidor David Araya Amador manifiesta que el Concejo Municipal debería mediante una moción solicitar al señor Alcalde Municipal un informe de lo que se ha realizado respecto al vertedero, ya que el Concejo Municipal es corresponsable en el tema.

La regidora Kemly Jiménez Tabash señala que el tema del vertedero de Lomas de Cocorí es muy delicado ya que se ha estado afectando a una comunidad de manera irresponsable.

Señala que el Concejo Municipal debe incentivar al cantón a maximizar los recursos y a reciclar para buscar una solución al problema.

Manifiesta que es la primera vez que el vertedero cuenta con un permiso sanitario de funcionamiento, lo cual evidencia las buenas acciones administrativas.

El regidor Fernando Umaña Salas indica que se está realizando una buena labor la cual consiste en educar a la población a reciclar, lo cual ayudará a que la basura del cantón deje de ser un problema.

Señala que Oficina de Ambiente, la Comisión de asuntos Ambientales y el señor Alcalde Municipal están realizando las gestiones correspondientes al tema.

El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal indica que se debe agradecer al Tribunal Ambiental Administrativo por los prorrogas otorgadas, ya que el proceso del cierre técnico es un proceso muy largo y con varios requisitos.

Señala que están trabajando en la apertura del nuevo vertedero municipal, como lo es la compra del terreno, así como el diseño del lugar.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., indica que él interpreta que el Tribunal Ambiental Administrativo está dando una nueva prórroga es porque las cosas se están haciendo bien.

50. Nota suscrita por la Licda. Carmen Navarro Fallas, Directora de la Escuela Las Lagunas, en la cual remite agradecimiento por el apoyo brindado en el pasado campeonato centroamericano de Ajedrez, así mismo indica que necesita nuevamente apoyo para asistir a la Final Nacional de Ajedrez que se desarrollara en Talamancas los días 3,4 y 5 de noviembre, ya que no cuentan con los recursos para transporte y alimentación.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Culturales.

La regidora Roxana Solano Gamboa manifiesta que dicha escuela es una de las más humildes del cantón, y que gracias a la colaboración de la Municipalidad estas niñas son campeonas, por lo cual solicita ayuda.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., indica que están solicitando recursos para transporte y alimentación, por lo cual en cultura se podrían tomar los recursos, pero por falta de tiempo ve difícil la ayuda.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán indica que él podría investigar que si el Comité Cantonal de Deportes cuenta con algún dinero o si el señor Alcalde Municipal les puede ayudar.



El regidor David Araya Amador señala que se debe tratar de ayudar a dicha escuela, por lo que solicita al Comité Cantonal ayudar con dichos recursos.

51. Nota suscrita por el Sr. Eusebio Barrantes Fonseca, Presidente de la Asociación Administradora del Acueducto Rural "Calle los Barrantes", en la cual solicita al Concejo Municipal y al pueblo generaleño el apoyo en la lucha contra el proyecto de explotación del tajo la Piedra, en el cual están unidos con organizaciones y argumentados en un estudio hidrogeológico realizado en el 2006 por expertos de Acueductos y Alcantarillados en el que manifiestan que dicha explotación se va a afectar los mantos acuíferos.

Cabe indicar que SETENA reabre el proyecto a través de un proceso ordinario administrativo.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., indica que ya se tomó un acuerdo al respecto, así mismo traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales.

La regidora Kemly Jiménez Tabash remite felicitación al señor Eusebio Barrantes por la labor realizada, así mismo le indica que dicha nota ya se encuentra en la Comisión de Asuntos Ambientales.

Señala que el trámite de la compra del terreno donde se encuentra ubicada dicha asada se encuentra en la Contraloría General de la República para que se le de el visto bueno.

52. OFI-257-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informa que en el Alcance Digital N° 79 a la Gaceta N° 197 del 13 de octubre del 2011 se publicó el Proyecto de Ley expediente N° 18.236 "Reforma de los artículos 15 y 22 del Código Municipal, Ley N° 7794 y sus reformas".

Cabe indicar que la reforma se refiere a, que para ser alcalde (sa) o regidor (ra), no es requisito tener la residencia efectiva en el cantón en el cual va a desempeñar sus funciones, siempre que se tenga en el cantón en que ha de servir el cargo, sus principales actividades, así como su vecindad en la provincia a que ese cantón pertenece.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., solicita se tome nota, así mismo indica que le sorprende que para ser Alcalde de un cantón no hay que vivir en él.

53. OFI-258-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informa que en el Alcance Digital N° 79 a la Gaceta N° 197 del 13 de octubre del 2011 se publicó el proyecto de ley expediente 18.240 "Modificación del inciso 4, artículo 29 del Código de Trabajo".

"Artículo 29.-Si el contrato de trabajo por tiempo indeterminado concluye por despido injustificado, o algunas de las causas previstas en el artículo 83 u otra ajena a la voluntad del trabajador, el patrono deberá pagarle un auxilio de cesantía de acuerdo con las siguientes reglas:

4) *En ningún caso podrá indemnizar dicho auxilio de cesantía más que los últimos doce años de relación laboral.*

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., solicita se tome nota.

54. Nota suscrita por el Sr. David Calderón, Presidente del Comité de Desarrollo Urbano el Clavel, en la cual solicita el cambio de uso a la propiedad situada en el número de finca 595967 y 1-00155013, con el fin de desarrollar un proyecto de construcción de un salón comunal.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Obras.

55. OFGGE130/2011, suscrito por el MBA. Víctor Hugo Carranza Salazar, Gerente General de Coopeagri El General R.L, en el cual insta a que la inversión que se pretende realizar en el Matadero Municipal no sea prioritaria. Por lo cual remite acuerdo número 10 tomado en sesión ordinaria 25-2011 del Consejo de Administración, en función a la atención de los señores de Coopecarnisur R.L. por lo remite el acuerdo N° 10, en cual indica lo siguiente:

"Acuerdo #10: Se autoriza al señor Víctor H. Carranza Salazar para que comunique al Concejo Municipal de Pérez Zeledón, que dadas las múltiples necesidades de inversión estratégicas del cantón y la operación de manera eficiente de la planta de sacrificio de Coopecarnisur R.L no se considera prioritaria la reapertura del Matadero Municipal".

Una vez leído en forma íntegra el documento, el señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. lo traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

El regidor David Araya Amador expresa que respeta mucho a las personas que integran la cooperativa, y a la Junta Administradora; pero indica que no es de recibo a menos que brinden los 140 millones que genera de ingresos el Matadero Municipal.

Externa que sería de mal gusto que el Concejo el día de hoy solicite a Coopeagri que deje de vender caña porque consideren que no es una actividad prioritaria para el cantón, manifiesta que el matadero municipal fue el primero en el mercado, pero Coopecarnisur a pesar de contar con pocos años parecen ser los dueños del mercado, señala que considera que la libre competencia es buena para el consumidor.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán señala que respeta a los personeros de la Cooperativa, pero le gustaría que se les aclare dicha situación, se le aclare si para tomar la decisión se tomó en cuenta la posición de Coopecarnisur, de la Municipalidad y de los propietarios de las carnicerías, indica que la situación le preocupa y solicita mayor información.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que en varias ocasiones se ha escuchado hablar de sumas millonarias que deja el Matadero Municipal, pero expresa que no ha encontrado ese dato y por el contrario los informes analizados son preocupantes, agrega que no tienen que meterse en la producción de caña ni de café, ya que la Municipalidad no desarrolla dichas actividades.

Con respecto a la competencia expresa que el Gobierno Local debe hablar con principios, propiciando la competencia leal, señala que el Matadero Municipal no deja ganancias al cantón y además propicia la competencia desleal a un grupo de empresarios que están haciendo un esfuerzo por brindar el servicio, operando en mejores condiciones que el Matadero Municipal.

Finalmente se refiere a los análisis del agua e indica que se dijo que prácticamente son puros, pero se verá el nivel de pureza de dicho análisis.

El regidor Fernando Umaña Salas manifiesta que Coopeagri al igual que demás organizaciones cuenta con todo el derecho de exponer su posición, señala que no encuentra nada malo en que hayan enviado el comunicado, agrega que le gustaría escuchar la otra posición.

Externa que si se invierte en el matadero el mismo debe generar, para lo cual deben ajustar la tarifas a efectos de que no se de la competencia desleal, señala que si hubieron aguas contaminadas ya el matadero se cerró, pero recuerda que según una exposición que se hizo ante el Concejo, para que el matadero trabajara se contó con todo un proceso de análisis de agua, finaliza indicando que si se da la reapertura el matadero debe operar en las condiciones de higiene, con una competencia justa.

El regidor Roy Mora Araya señala que por muchos años laboró para Coopeagri e indica que sabe que son una empresa seria, por lo que para enviar el comunicado antes debieron reunirse para analizar ambas propuestas y hacer un análisis financiero.

Recuerda que desde hace tiempos se le solicitó al señor Alcalde brindar un informe con respecto al Matadero, razón por la cual le consulta si cuenta con dicho informe. Finalmente expresa que quisiera escuchar el criterio de los carniceros, a efectos de tomar la decisión optima con respecto al Matadero Municipal.

El síndico del Distrito Daniel Flores, señor Enrique Brenes, manifiesta que le preocupa la situación del matadero ya que unos dicen que genera ganancias y otros que deja pérdidas, manifiesta que las discusiones deben tener fundamento ya que se discute mucho y al final no se llega a nada. Finaliza indicando que la Municipalidad requiere ingresos, no pérdidas.

Al ser las 8:41 p.m. el señor Presidente Municipal decreta un receso de hasta por 10 minutos.

Al ser las 8:51 p.m. se reanuda la sesión municipal.

56. Copia de OFI-CEPRE-001, suscrito por el Sr. Manuel Alfaro Jara, Regidor Coordinador de la Comisión Organizadora Plebiscito Revocatoria de Mandato, dirigido al Lic. Gerardo Abarca Guzmán Tribunal Supremo de Elecciones, en el cual le informa que luego de juramentada dicha comisión se designo al regidor Manuel Alfaro Jara como coordinador, al regidor Felipe Mora Molina Sub coordinador y a la regidora Virginia Camacho Torres como secretaria de la comisión antes mencionada, así mismo solicita se le brinde toda la asesoría técnica necesaria para definir, unificar y ultimar criterios y detalles referentes a dicha consulta.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, solicita que dicho documento se anexe al expediente correspondiente.



La regidora Kemly Jiménez Tabash solicita el acuerdo donde el Concejo analizó los nombres para conformar dicha comisión, cuando se hizo el proceso o si fue que se autodenominaron, solicita las actas del proceso donde se designó al señor Manuel Fernando Alfaro Jara como Coordinador de la Comisión.

Externa que el asunto es preocupante ya que el Concejo tiene que garantizar que la convocatoria da pie a un acto veraz y efectivo, consulta como garantizarán la sostenibilidad de la consulta si la comisión está siendo coordinada por el regidor Alfaro Jara, uno de los candidatos a la Alcaldía y como sostendrán el resultado de la consulta si los miembros que la integran son representantes de Partidos Políticos y no se cuenta con munícipes.

El regidor David Araya Amador expresa que la información es pública y se encuentra a disposición de todos, aclara que no hubo concurso ya que en ningún lugar así se establece, expresa que la regidora Jiménez tiende a hablar mucho sin los fundamentos jurídicos, razón por la cual le solicita que cuando cuente con un delito puntualizado en la ley, debe traerlo.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla manifiesta que se deben al principio de legalidad y a la LGAP.

57. Copia de CEPRE-004, suscrito por el Sr. Manuel Alfaro Jara, Regidor Coordinador de la Comisión Organizadora Plebiscito Revocatoria de Mandato, dirigido a la Junta Directiva Asociación Casa de la Juventud, en la cual le solicita analizar la posibilidad de prestarle la oficina que disponen detrás del Complejo Cultural, para poder domiciliar dicha comisión, con la finalidad de ejecutar las acciones relacionadas y vinculadas con el Proceso Electoral de Consulta Popular de Plebiscito Revocatoria de Mandato.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, expresa que según su conocimiento la Asociación Casa de la Juventud, no cuentan con oficina detrás del Complejo Cultural.

Al respecto la regidora Virginia Camacho Torres, expresa que seguramente lo del Complejo Cultural se trata de un error de redacción.

58. Copia de CEPRE-005, suscrito por el Sr. Manuel Alfaro Jara, Regidor Coordinador de la Comisión Organizadora Plebiscito Revocatoria de Mandato, dirigido a la Junta Directiva Club de Leones de San Isidro de El General, en el cual le solicita analizar la posibilidad de prestarle la oficina que disponen detrás del Complejo Cultural, para poder domiciliar dicha comisión, con la finalidad de ejecutar las acciones relacionadas y vinculadas con el Proceso Electoral de Consulta Popular de Plebiscito Revocatoria de Mandato.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, solicita que la presente nota y la anterior se anexasen al expediente correspondiente.

59. Copia de OFI-CEPRE-007, suscrito por el Sr. Manuel Alfaro Jara, Regidor Coordinador de la Comisión Organizadora Plebiscito Revocatoria de Mandato, dirigido al Lic. Gerardo Abarca Guzmán, Tribunal Supremo de Elecciones en el cual le solicita interponer sus buenos oficios con el afán de facilitar de firma escrita el requisito recomendado para el uso de protocolo de seguridad, que utiliza y dispone el Tribunal para confeccionar todo el material electoral por medio de imprentas que se estaría usando en la consulta popular en el cantón.





El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, solicita que el documento se anexe al expediente correspondiente.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que deben hacer un alto y reconocer que están cometiendo errores trascendentales, ya que ninguna comisión esta sobre el Concejo Municipal, motivo por el cual todas las comisiones dictaminan, el Concejo delibera y decide si se aprueba o no la propuesta.

Seguidamente procede con la lectura del artículo 20 del Proyecto Reglamento de Consultas Populares, agrega que en el mismo se habla del Concejo Municipal, no de la comisión, razón por la cual la comisión debe proponer y el Concejo debe tomar la decisión.

Externa que la comisión se está tomando atribuciones al margen de la ley, razón por la cual solicita el acuerdo que tomó el Concejo solicitando al Tribunal Supremo de Elecciones el asesoramiento con respecto a las seguridades básicas de la confección y el manejo de la documentación electoral.

El regidor Felipe Mora Molina recuerda que el Concejo tomó acuerdo dando potestades a la comisión, ya que cuentan con poco tiempo y no se deben dejar de lado situaciones ocurridas como la ocurrida en la sesión anterior, día en que no se pudo sesionar, aclara que la comisión no está actuando al margen de la ley, además les garantiza la asesoría del TSE.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla solicita a los miembros de la comisión de plebiscito que indiquen si cuentan con la potestad de decidir sobre el Concejo Municipal.

El regidor Fernando Umaña Salas manifiesta que el acto que convoca al plebiscito se convierte en un acto electoral, lo cual es la diferencia de los demás acuerdos del Concejo, agrega que en el acto electoral el TSE se convierte en supervisor y asesor, razón por la cual si se indica que el proceso está viciado, lleno de anomalías se está incluyendo al TSE, agrega que si alguien considera que el proceso es anómalo puede interponer los recursos correspondientes. Seguidamente como miembro de la Comisión también indica que están siendo asesorados por el TSE.

El señor Presidente Municipal reitera que el Tribunal Supremo de Elecciones no definirá, ya que el asunto compete al Concejo Municipal.

El señor Milton Badilla, miembro de la Comisión del Plebiscito expresa que la comisión cuenta con sus funciones, señala que la comisión está avalada por el TSE, quienes les respaldan con una guía, seguidamente señala que los miembros de dicha comisión seguirán trabajando a conciencia.

El regidor David Araya Amador expresa que el artículo 7 del Reglamento de Consulta Popular se refiere a la comisión coordinadora, indica que deben comunicar al TSE quienes decidirán si aceptan o no, aclara que al final es el pueblo quien decidirá si el señor Luis Mendieta se queda o se va. Solicita que si alguien cuenta con la certeza de que se están cometiendo irregularidades deben presentar los recursos correspondientes, ya que en todas las notas de la comisión coordinadora del plebiscito se han extendido las discusiones, redundando sobre lo mismo, expresa que no tiene sentido seguir discutiendo sin presentar los recursos, ya que al final será el pueblo quien decida.





60. OFI-CEPRE-009, suscrito por el Sr. Manuel Alfaro Jara, Regidor Coordinador de la Comisión Organizadora Plebiscito Revocatoria de Mandato, en el cual remite la Programación Electoral Final aprobada definitivamente que servirá como apoyo electoral de Consulta Popular del Plebiscito Revocatoria de Mandato del señor Alcalde.

Cabe indicar que las activadas públicas con presencia masiva de personas, se suspenderán a partir del próximo lunes 12 de diciembre y hasta las 24 horas del domingo 18 de diciembre del presente año.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, solicita que el documento se anexe al expediente correspondiente.

Seguidamente indica que con anterioridad se había hablado que las activadas públicas con presencia masiva de personas se suspendería del 4 al 18 de diciembre, recuerda que la semana anterior el síndico de Rivas se presentó molesto ya que en esa fecha se realizan las fiestas en su distrito, razón por la cual consulta ¿si fue esa la razón por la cual se hizo el cambio?, finaliza indicando que según su apreciación no se efectuará el Festival Luces del Valle.

El regidor Felipe Mora Molina manifiesta que la idea de cambiar la fecha era para brindar el espacio al Festival Luces del Valle, además recuerda que la convocatoria establece que si alguna comunidad cuenta con una actividad programada durante esas fechas, lo comunique a la comisión, aclara que el Consejo de Distrito de Rivas de previo contaba con los permisos.

El señor Presidente Municipal recuerda moción presentada por la regidora Ciria Obando Granados, para la conformación de la Comisión Festival Luces del Valle, agrega que en esa moción se definieron las fechas para la realización del festival los días 15, 16 y 17 de diciembre.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, expresa que ha insistido en cada una de las situaciones porque fue el Concejo Municipal quien emitió el acuerdo, agrega que existen irregularidades serias, ya que el Código Municipal establece que existen comisiones permanentes y comisiones especiales y no encuentra en el Código que una comisión este sobre el Concejo Municipal.

Seguidamente solicita la factura con la que se pagaron las dos notas que aparecen en el cronograma como justificantes del comunicado que tuvo que hacer el Concejo Municipal a más tardar el 18 de setiembre y que a la fecha no ha efectuado.

Expresa que se indica que el Tribunal Supremo de Elecciones ha estado acompañando el proceso, razón por la cual solicita el documento por medio del cual el TSE designó a los funcionarios que han estado coordinando y asesorando el proceso.

Además solicita el acuerdo por medio del cual se dice dieron poderes "súper especiales" a la comisión, aun sobre el Concejo Municipal, seguidamente se refiere al regidor Araya Amador quien dice que el pueblo decidirá, al respecto indica que sin duda será así ya que se trata de una consulta popular.

Procede con la lectura del artículo 16 del reglamento, referente a la discusión de las propuestas, seguidamente solicita el cumplimiento de dicho artículo, donde el Concejo Municipal tomó las medidas para garantizar la libertad necesaria para el análisis de las diferentes propuestas, ya que a la fecha desconoce de dicho acuerdo.



Continúa indicando que en el reglamento se establece que el Concejo Municipal debe comunicar formalmente a las dos alternativas, al Sí y al No, los términos de la propaganda que se debe propiciar la cual debe ser respetuosa y en términos acordes.

La regidora Cira Obando Granados indica que un señor de apellido Blandón presentó un recurso, razón por la cual le gustaría contar con la respuesta a dicho recurso, ya que el mismo hace algunas de las interrogantes de la regidora Jiménez Tabash.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., recuerda que el documento del señor Blandón se trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

La regidora Cira Obando Granados señala que al señor Blandón se le debió haber dado respuesta el martes anterior, pero que debido a que no se pudo sesionar, el día de hoy se debe brindar la respuesta.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán indica que el acta en el que se conoció la nota del señor Blandón debía aprobarse en martes anterior, pero que por la situación ocurrida no se sesionó, manifiesta que un documento no adquiere validez hasta que el acta quede en firme.

Agrega que efectuó consulta al departamento legal en donde se le indicó que efectivamente no se puede dictaminar sobre algo que no ha adquirido la validez del caso.

Al respecto el señor Presidente Municipal manifiesta que posteriormente comentará sobre documentos no se han visto en la sesión municipal, pero que sí se cuenta con dictámenes de auditoría o de asesoría jurídica.

El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal retoma el asunto en discusión, e indica que por medio del oficio 5653-11, indicó a la Comisión Organizadora de Plebiscito Revocatorio de Mandato que todos los acuerdos que tomen deben ser del conocimiento del Concejo Municipal, ya que debe ser el Órgano Colegiado quien resuelve y comunica lo resuelto a la Administración Municipal, finaliza recordando al Concejo Municipal que el Festival Luces del Valle se efectúa el 15, 16 y 17 de diciembre, razón por la cual solicita al Concejo dicha aprobación.

El regidor David Araya Amador expresa que efectivamente el Concejo Municipal será quien defina la fecha para el Festival Luces del Valle, agrega que no es lógico que el día anterior de la realización de la consulta popular se efectuó una actividad de concentración masiva de personas, razón por la cual el TSE reprime dichas actividades antes de la consulta popular.

Seguidamente solicita al señor Alcalde y a la Comisión Organizadora Luces del Valle que valoren la situación.

61. CNP-123-2011, suscrito por el Arq. Adrian Vindas Chaves, Secretario de la Comisión Nacional de Patrimonio Arqueológico, en el cual remite respuesta sobre los estudios técnicos realizados por los señores Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández y Arq. Miguel Herrera Gallegos, funcionarios del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural de la edificación conocida como escuela 12 de Marzo de 1948, indican que tomando en consideración la recomendación de los citados señores para que no se declare el edificio por cuanto no presenta un diseño arquitectónico o técnica constructiva sobresaliente, se recomienda no declarar la edificación.



El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, traslada el documento a la Comisión de Patrimonio Municipal.

62. OFI-0303-11-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, en el cual remite formal advertencia al Concejo Municipal acerca de su obligación de definir las funciones de las comisiones, para el mejor desempeño de las mismas, por lo cual solicita que se revise el procedimiento a fin de determinar si las comisiones se les ha asignado de manera formal y clara las funciones.

"San Isidro de El General,
18 de octubre de 2011
OFI-0303-11-AIM

Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón

Asunto: Sobre las funciones de las Comisiones del Concejo Municipal.

Estimados señores:

Mediante oficio N° OFI-0295-11-AIM, fechado el 11 de octubre del presente año, solicitamos a la Secretaría Municipal certificación con respecto a la conformación y funciones de la Comisión de Asuntos Culturales del Concejo Municipal, certificación que fue emitida mediante el N° CRT-294-11-SSC, en la cual se señala por parte de la Secretaría Municipal que en lo que respecta a las funciones no se cuenta con un listado establecido de las mismas, sin embargo, procede a numerar algunas funciones genéricas que lleva a cabo la Comisión.

Al respecto el Código Municipal establece en su artículo 13, inciso n), que es una atribución del Concejo Municipal:

"n) Crear las comisiones especiales y a las comisiones permanentes asignarles funciones."

Por ello, con fundamento en las competencias que nos confiere el artículo 22°, inciso d), de la Ley General de Control Interno de "advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento", formalmente nos permitimos **advertir** al Concejo Municipal acerca de su obligación de definir las funciones de sus Comisiones, para el mejor desempeño de las mismas.

Por lo cual resulta necesario que se revise el procedimiento a fin de determinar si a las restantes Comisiones se les han asignado de manera formal y clara funciones según lo señala la normativa vigente, de lo contrario proceder a subsanar dicha omisión.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Licda. Damaris Espinoza Guzmán
Auditora".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a efectos de que se valore la posibilidad de crear un reglamento.





63. OFI-5337-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual hace devolución de la TRA-1192-11-SSC, ya que indica que es un tema que el Concejo Municipal debe proceder, el cual se refiere a la "Reforma del plan vigente del cantón de Pérez Zeledón", financiado por el fondo de preinversión del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica mediante convenio de transferencia no reembolsable nº TR-01/-G.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Durante el análisis de la nota se produce una confusión con el asunto, si se trata de los recursos del BID, razón por la cual la regidora Kemly Jiménez Tabash, aclara que no se trata de los recursos del BID; sino que es una nota que se refiere a un incumplimiento que tienen con PRODUS, referente al Plan Regulador.

Agrega que aún la Comisión de Plan Regulador no se ha definido con respecto a los índices de fragilidad que se deben pagar, aclara que la nota no tiene nada que ver con los caminos, razón por la cual solicita al señor Presidente Municipal trasladar dicho documento a la Comisión de Plan Regulador, para que el asunto se resuelva con urgencia.

El señor Alcalde Municipal manifiesta que efectivamente es urgente tomar una decisión con respecto a los índices de fragilidad ambiental, ya que el convenio con Produs se encuentra vencido y se debe cumplir con la empresa.

El señor Presidente Municipal aclara que el asunto referente a los recursos del BID esta fuera de la discusión en dicho momento, razón por la cual solicite se continúe con la lectura de la correspondencia.

64. OFI-5610-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite copia de OFI-619-11-SPM, suscrito por el Lic. Rafael Navarro Mora, Coordinador de Proveeduría, en el cual remite informe de compras del mes de setiembre del 2011.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

65. SM-1351-2011, suscrito por la Sra. Cinthia Valerio Herrera, Secretaria de la Municipalidad de Barva, en el cual remite acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Barva:

"Acuerdo: El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción para que se mande a todos los Concejos Municipales de nuestro país. Sobre el impuesto del 15% que nos rebajan en las dietas para que se tome conciencia y ojala este impuesto sea quitado. Lo trasladan a los Concejos Municipales del país para lo que corresponda al respecto".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

66. Nota suscrita por el Lic. Juan Diego Soto Suárez, en la cual informa de la aparición de instalaciones de las famosas antenas o radios base denominadas "Cows" o "Fast cell", las cuales violentan y trasgreden nuestro ordenamiento jurídico vigente no está permitido, por lo que pretende que el Concejo Municipal ordene la suspensión de toda instalación de antenas.





El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

67. SUB-GG-GSP-RB-1671-2011, suscrito por el MSc. Luis Guillermo Sánchez Solís, Dirección Región Brunca A y A, en el cual solicita se le brinde un espacio en la sesión extraordinaria del día 10 de noviembre del 2011 para exponer los siguientes temas:

- Programa de Financiamiento de obras de A y A con el BCIE.
- Componente Ambiental del programa BCIE-A y A.
- Exposición del nuevo proyecto de abastecimiento de agua potable para Pérez Zeledón, etapa II, con financiamiento BCIE y su avance.

Cabe indicar que agradecería la presencia del Ingeniero Álvaro Barrantes y del Asesor Legal, el Lic. Greivin Vindas en dicha sesión, con el propósito de aclarar aspectos técnicos y legales del proyecto.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, indica que la próxima semana tomará la decisión de convocar a sesión extraordinaria.

68. Nota suscrita por la Sra. Kemly Jiménez Tabash, en la cual informa que el Concejo Municipal la nombró como Presidenta Municipal el primero de mayo de 2010, por lo que dicha designación se encuentra vigente por no existir declaratoria en firme que anule el nombramiento que fue depositado a su persona, por lo que al no realizar las funciones encomendadas estaría incurriendo en un incumplimiento de deberes por lo que a partir del comunicado se incorpora a sus labores como Presidenta Municipal.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, expresa que dicha nota fue analizada en un principio.

Posteriormente señala que el Código Municipal define claramente cuál es el papel del Presidente del Concejo Municipal, por otro lado expresa que el día de hoy en presencia de la regidora Jiménez Tabash consultó a la Secretaría del Concejo Municipal si la Secretaría es dependencia de su persona o del Concejo Municipal, expresa que la misma indicó que tomando en consideración que todo trabajador debe contar con un jefe, y que siendo el Presidente Municipal el representante del Concejo en alguna medida debe fungir como la jefatura de la Secretaría.

Seguidamente retoma la nota de la regidora Jiménez Tabash, expresa que quiere dejar claro algo que mencionó el regidor Alvarado Guzmán, con respecto a una nota que solicitó al Lic. Greivin Vindas para que emitiera su opinión, a quien se le informó que no podía brindar su opinión ya que la nota no había sido vista en el Concejo, razón por la cual externa su malestar ya que como presidente municipal debe respetársele su jerarquía.

Agrega que a raíz de la situación presentada el martes anterior, por lo que no se sesionó, el día viernes se presentó a la oficina de la Auditoría Municipal a efectos de que le asesoraran, pero que causó sorpresa que la señora Damaris Espinoza le indicara que ya había solicitado un criterio a la Asesoría Jurídica con base a la nota que presentó la regidora Jiménez Tabash, el pasado martes, nota que se entregó a la Secretaría del Concejo, razón por la cual consulta ¿Cuál es el papel que juega este





regidor como Presidente?, si la nota no se había visto y no pueden haber criterios antes de que los documentos sean vistos.

Continúa indicando que cuenta con copia de nota de el criterio jurídico que emitió la Asesoría Jurídica al Concejo Municipal en atención a solicitud de la Auditoría Municipal, reitera que la nota fue presentada por la señora Presidenta Municipal el martes pasado en donde no hubo sesión, señala que lo que más le preocupa es que no hubo sesión y ya se cuenta con criterios emitidos al respecto.

Externa que no está al lado de unos, ni de otros, apela a la justicia y a la igualdad, solicita se le indique ¿Cuál es el papel que juega como Presidente del Concejo Municipal?, ya que si "está pintado" con mucho gusto cede su espacio a quien corresponda.

Así mismo se refiere a una nota del TSE referente al recurso de apelación que presentó el señor Alcalde Municipal, ya que la Secretaria del Concejo le indicó que se había entregado copia al regidor Alvarado Guzmán, indica que su persona solicitó que se entregara copia en la sesión, aclara que su persona debe ser quien autorice o no y asumiría la responsabilidad respectiva, ya que de lo contrario dejará su puesto.

Además retoma el asunto de la situación ocurrida en la oficina de la Secretaría Municipal, lugar en donde se presentó un problema con una de las hijas del señor Alcalde Municipal, en el supuesto que le gritó a la Secretaria del Concejo, al respecto señala que su persona no permite que nadie llegue a gritarle a ninguna persona que esté bajo su mando, expresa que le sorprende que la Secretaria del Concejo no le llamó para informarle, sino que lo hizo el regidor Geinier Alvarado, indica que su posición se debe respetar, ya que de lo contrario con mucho gusto cederá la presidencia a cualquiera de los regidores que quiera seguir con "el juego", ya que no seguirá en "esta alcahuetería".

Por otro lado expresa que no cedió el uso de la palabra a los regidores Cira Obando y Geinier Alvarado ya que los mismos ya se habían pronunciado, además indica que quito el uso de la palabra a la regidora Jiménez Tabash, por cuanto la misma se excedió en el tiempo, manifiesta que su persona tiene una gran responsabilidad encima, motivo por el cual les pide respeto y el debido proceso como corresponde.

Así mismo indica que la decisión que tomó el presente día para estar al frente del Concejo Municipal no es fácil, ha sufrido presiones de ambos lados, por lo que no sabe si la decisión tomada fue la correcta, finaliza que es hora de dejar de lado las diferencias y empezar a trabajar por el bien del cantón.

La regidora Kemly Jiménez Tabash se refiere a la presente nota, la cual entregó el martes anterior, recuerda que no hubo quórum, razón por la cual le extraña que ya se cuente con un pronunciamiento jurídico sin que el Concejo conociera la nota, motivo por el cual solicita se haga la investigación del caso y que quede en actas todo lo que dijo el regidor Wilberth Ureña ya que le parece sumamente preocupante, que en el Concejo se esté manejando la información de esa manera.

Así mismo solicita que quede en el expediente correspondiente, la nota más las participaciones al respecto, por otro lado manifiesta que la sesión del presente día cuenta con evidentes vicios de nulidad razón por la cual procederá como corresponde, a dar trámite de las denuncias ya que es su responsabilidad, motivo por el cual solicita que se consignen todas las participaciones textuales, expresa que se le retiró el sonido y su persona inició la sesión a las 5:01 p.m. y así es como debe constar en actas.





El regidor David Araya Amador expresa que dichosamente el señor Presidente Municipal tomó una posición de autoridad, razón por la cual le felicita ya que no es fácil estar en la Presidencia del Concejo Municipal, ya que se da la polarización absoluta de las posiciones, expresa que nadie está libre de pecado para empezar a tirar piedras, seguidamente solicita al señor Presidente que comprenda al recurso humano de la Secretaría del Concejo Municipal, ya que dicho personal se encuentra en una situación similar a la del señor Presidente, se encuentran "enredadísimos", externa que las mismas cuentan con 18 regidores que fungen como jefatura, y se ven en compromisos.

Agrega que el día martes el documento era de circulación, ya que se encontraba en el listado de la correspondencia e inclusive se habían dado cuenta desde antes y ni siquiera por la Secretaría sino porque en el TSE manejan la información de manera transparente.

Externa que el señor Presidente debe asumir la autoridad que le compete y cuenta con su respaldo, motivo por el cual señala que espera que las cosas mejoren y que el señor Ureña Bonilla continúe fungiendo como Presidente.

El síndico del Distrito de Daniel Flores, señor Enrique Brenes Navarro, felicita al regidor Wilberth Ureña por su papel en la presidencia, sin embargo señala que le queda dudas con la información que se maneja si esta legítima o no, felicita al regidor Ureña Bonilla por ser objetivo y solicitar que se le respete, haciendo que se respete el espacio verbal con que cuenta cada persona y para que lo que se diga en las sesiones sean aportes que edifiquen, ya que se han dicho cosas que lo único que hacen es destruir, señala que no deben dejar de lado la oportunidad de hacer aportes para que el cantón crezca.

El señor Presidente Municipal indica que el día de ayer la regidora Kemly Jiménez se presentó a la Secretaría a solicitar la correspondencia para preparar la sesión del presente día, razón por la cual las funcionarias de la Secretaría le solicitaron respetuosamente que hiciera la solicitud por escrito ya que se cuenta con un acuerdo del Concejo Municipal, el cual dicta que el Presidente interino es su persona, razón por la cual la regidora Jiménez hizo la solicitud por escrito.

Expresa el señor Presidente Municipal que el día de hoy la regidora Jiménez Tabash le llamó a efectos de que le acompañara a la Secretaría para revisar la correspondencia, razón por la cual con mucho gusto lo hizo, ya que fue una solicitud de un compañero regidor, agrega que acompañó a la regidora Kemly Jiménez y solicitó la correspondencia a la funcionaria Karina Valverde, por cuanto la funcionaria Karen Arias ingresaba a laborar en horas de la tarde, indica que durante un rato la regidora Jiménez y su persona estuvieron analizando la correspondencia, pero después su persona se retiró e indicó a la funcionaria Valverde que la regidora Kemly Jiménez se quedaría con la correspondencia para revisarla.

Agrega que al ser las 12 medio día no contaba con una posición clara de cómo debía actuar, por cuanto aunque la regidora Jiménez se encuentra separada de su cargo, no se sabe hasta cuándo, razón por la cual creyó conveniente revisar con la regidora Jiménez Tabash la correspondencia para dirigirla como corresponde.

Informa el señor Presidente Municipal que dada la situación el día de hoy recibió oficio por parte de la funcionaria Karen Arias, por medio del cual le solicita la aclaración, mismo al que procedió a dar lectura.





"San Isidro de El General
25 de octubre de 2011
OFI-527-11-SSC

Regidor
Wilberth Ureña Bonilla
Presidente Municipal a.i.

Asunto: Solicitud de aclaración.

Estimado señor:

De manera respetuosa le solicito se me aclare por escrito quien actualmente ocupa la Presidencia del Concejo Municipal, si es su persona como lo ha estado asumiendo, o si es la regidora Kemly Jiménez ya que el Concejo Municipal abrió un procedimiento en contra de la misma, pero el día de ayer me solicitó se le hiciera la entrega de la correspondencia que se conocerá en la sesión del día de hoy, solicitud a la cual mi persona no accedió por cuanto la decisión tomada con respecto al procedimiento administrativo correspondió exclusivamente al Concejo Municipal, no a mi persona.

Asimismo el día de hoy nuevamente la señora Kemly Jiménez se apersonó a la oficina y solicitó a una de las funcionarias de la Secretaría la entrega de la correspondencia, solicitud a la cual no se accedió y más bien, según informe recabado, posteriormente usted la retiró y se la entregó a la señora Jiménez.

No omito manifestar que para mi persona dicha situación es difícil y está generando tensión en el personal a mi cargo, razón por la cual tomando en consideración que el asunto no compete a mi persona sino al Concejo Municipal respetuosamente le solicito hacer las gestiones correspondientes para que se me aclare dicha situación, a efectos de actuar a derecho y no perjudicar a ninguno de los miembros del Órgano Colegiado.

Lo anterior sin dejar de lado que para el buen funcionamiento de la Secretaría del Concejo Municipal es vital tener claridad con respecto al regidor o regidora que ocupe la Presidencia del Concejo Municipal, por cuanto el mismo juega un rol sumamente importante dentro de la oficina.

Es importante indicar que dicha aclaración la requiero para brindar respuesta a la nota entregada por la señora Kemly Jiménez el día de ayer a las 11:23 a.m., la cual adjunto copia.

Karen Arias Hidalgo
Secretaria
Concejo Municipal".

El señor Presidente Municipal aclara que la correspondencia no salió de la Secretaría y solicita al Concejo Municipal que se emita el documento correspondiente a efectos de que se aclare a la Secretaría quien funge como Presidente del Concejo Municipal.

Expresa que es importante se aclare quién es el Presidente ya que tanto a la regidora Kemly Jiménez como a su persona los andan persiguiendo para entregarles cinco recursos de amparo, solicita al Concejo pronunciarse al respecto a efectos de aclarar la consulta presentada.





Finalmente indica que la semana tras anterior se conoció documento emitido presentado por el señor Alejandro Blandón, quien hizo algunas consultas relacionadas con el plebiscito, externa que su persona trasladó el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero después de la discusión solicitó que se trasladara a la Auditoría, agrega que consultó a la Auditoría pero se le indicó que el documento no se había trasladado por cuanto el acta no estaba aprobada, expresa que para "unas cosas existe la legalidad y el debido proceso pero para otras no", manifiesta que si su persona solicitó se trasladara a la Auditoría debía hacerse, finalmente indicando que no le encuentra sentido que una nota común no se trasladara aunque la aprobación viniera después, solicita que se respete su jerarquía y que todos sus compañeros, al igual que la oficina de la Secretaría se refieran a su persona como corresponde.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, solicita que el oficio OFI-527-11-SSC, se instale en el expediente correspondiente, así como la posible respuesta, solicita que se consignen textuales las participaciones.

Atendiendo solicitud se consignan textualmente las siguientes intervenciones.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán indica *"don Wilberth con todo respeto, yo a usted lo respeto, es la presidencia, el Código Municipal dice exactamente cuáles son las funciones suyas como Presidente, también que quede claro lo que usted dijo, aquí es el Órgano Colegiado la jefatura de la Secretaría, no solamente usted, somos todos nosotros."*

Sobre la potestad de la Auditoría de pedir documentos antes de que un acta sea aprobada, la tienen en su totalidad, ellos pueden pedir algo, porque ellos son la Auditoría, esa es una de las potestades que les da la ley, nada más para que usted comprenda y entienda el porqué la Auditoría tiene un documento antes de que se apruebe el acta, pero si usted estaba ahí con doña Damaris le hubiera preguntado ¿Qué proceso tomó ella?, pero ella puede mañana pedir cualquiera de la documentación que está aquí antes de que llegue la próxima semana y que el acta este en firme, más que ese documento de doña Kemly lo anduvieron por todo lado, estaba en correspondencia, es algo que ustedes no lo pueden tomar a la ligera, pero el que una presidenta que esta ahorita con medidas cautelares de no ejercer y trate de ejercer, no es nada así como a la ligera, es que tiene consecuencias legales bastante grandes y la Auditoría no puede esperar a que este martes hubiera sesión para que la carta quedara en firme, para ellos empezar a hacer un proceso, no ellos actuaron de una vez, y tienen toda la potestad, por eso ellos tenían eso, no es porque Karen acá le dio la gana y fue y dijo mira aquí llegó esto, no para nada, es que aquí la están pintando como que es ella la que está pasando la información a todo el mundo y el documento que usted dice no era el de Kemly era el del Tribunal Supremo de Elecciones, ya David lo dijo claramente, no fue Karen que vino y me digo vea aquí llegó este documento, quieres una copia, no no yo creo que al único que le dijo directo fue a usted, el Tribunal Supremo nos dijo algo sobre el tema, yo a usted lo admiro, como dijo David tiene mucha valentía estar aquí y hacer lo que hizo hoy, yo le dije a usted le doy el apoyo porque está dentro de la ley lo que usted está haciendo, esta legal, pero también quiero que sepa que a veces hay que informarse un poquito más allá.

Quiero que sepa que pasó con lo de la Auditoría, ellos pueden actuar de esa manera, pueden ir a pedir un documento al señor Alcalde o a cualquier departamento en la vía legal de un proceso y uno tiene que dárselo, entonces para que sepa que paso ahí.





El punto final es que a usted le doy tomo mi apoyo, el día que yo lo llamé a usted, a mí me llamaron yo venía exactamente por platanillo cuando me llamaron y no fue ni Karen fue una de las compañeras de ella porque estaban afectadas y trataron de llamar a usted, creo que llamaron a David, llamaron a Manuel Alfaro, todo el mundo estaba lejos, cuando yo me di cuenta le llamé a usted, ¿Por qué?, porque usted es el Presidente y le dije usted debería de saber esto, yo estaba informándole a usted con respecto al respeto que usted debe tener y tiene, entonces de nuevo me llamaron para decir que Karolina Mendieta llegó a gritarle y a decirle cosas, ahí consta en un acta, porque una agenda estaba mal hecha o lo que fuera, pero el punto es que a mí me llamaron las compañeras porque estaban bien afectadas, entonces para que usted sepa, para que tengamos las cosas claras y los compañeros sepan es eso.

Yo a usted lo apoyo, se lo dije, hasta el domingo que estábamos en el parque, en la marcha y después viendo los carros y después viendo las clases que se dieron, yo le dije a usted y se lo digo ante todo el mundo le pedí perdón por la forma en que yo le hablé a usted, fuera de la sesión, yo soy hombre para decirle eso y para pedir perdón, su persona es el presidente y tengo que respetarle como tal y así lo estoy tratando de hacer, ese día estaban los ánimos calientes, como todo el mundo lo sabe y sí le dije algunas cosas, así como se las dije le dije lo del perdón, yo a usted lo apoyo y en lo que podamos apoyar y sacar a este cantón adelante estamos para servirle".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. indica "bueno esto es importante que se aclare, hace unos días atrás don Freddy Barrantes le dijo a doña Kemly ahí sentada que recordara que ella simplemente era una regidora y que se encargaba nada más de dirigir la sesión, que nada más, hasta ahí llegaban sus competencias, yo no quiero hacer polémica, yo lo que necesito es que se aclare bien cuál es la función del Presidente, si simplemente es venir y dirigir la sesión no hay ningún problema, yo asumo esa función, si aparte de eso hay que asumir otras responsabilidades, igualmente se van a asumir, pero debe haber claridad al respecto y eso debe definirlo este Concejo Municipal o de lo contrario estaríamos un día con una cosa y otro con otra cosa, solo quiero que haya claridad en eso, y yo tengo bien claro cuáles son las funciones del Presidente Municipal, preparar la agenda, dirigir el debate, pasar las mociones, etc, pero si además de esas hay otras responsabilidades como en alguna medida, aunque legalmente o jurídicamente no está estipulado, la jefatura de la Secretaría, entonces que se aclare eso para asumir ese puesto y simplemente sino, presentarme a la Secretaría como un regidor raso y asumir la presidencia con las funciones que especifica el Código aquí en las sesiones municipales".

El regidor David Araya Amador expresa: "don Wilberth a como le resalté a usted el carácter y la entereza con la que ha asumido la posición de Presidente Municipal creo que también tengo que resaltar a Karen, con una nota de ese tipo, como le digo Karen está en medio del fuego cruzado, aquí hay balas para todo lado, y ella está a la mitad de eso, no es fácil ser Secretaria Municipal, mucho menos es fácil que a uno le griten en su trabajo, tampoco es fácil que a uno le vengán y le den ordenes que no sabe para donde agarrar más sin son sus jefes y es una de las personas que comprendo, ahora también la felicito a usted Karen porque usted ha demostrado carácter, lo que me demuestra usted con esa nota que ha mandado es carácter de autoridad, nos está demostrando que usted es una profesional, que es apta para el puesto y que ante la duda mejor está acudiendo al superior jerárquico, que es usted, para que el Concejo le ratifique a quien seguir, porque imaginasen el sancocho de tener a dos presidentes municipales.

Y le digo a usted don Wilberth que se ponga en la situación de ella, es complicado que llegue doña Kemly y le diga ideme esto!, siendo usted el Presidente Municipal, no yo me lavo las manos papelitos hablan y que sea el Concejo quien me diga, me ordene.



Les voy a pedir algo compañeros aquí los dieciocho regidores y el alcalde y la vicealcaldesa somos políticos y estamos metidos en esto porque nos gusta, a nadie lo tienen obligado y si está obligado creo que la puerta esta abierta, todos estamos expuestos y a sabiendas de los juegos que la política tiene, presiones, malas mañas, trampas y todo eso lo que ustedes quieran pero Karen es una persona técnica que no se involucra en lo político, entonces voy a pedirles y ojala que todos reflexionemos al respecto de que tratemos de no meter a ella, tratemos de no meter a las muchachas que trabajan en la Secretaría del Concejo Municipal en este fuego cruzado.

Es muy incómodo para un trabajador tener esa inestabilidad, yo de verdad don Wilberth siento que con lo que usted está expresando está sentando bases para que ellas no lo tengan así como tan blandengue todo y quede un precedente, es un precedente necesario que todos comprenden, al igual Karen al igual todos somos sus jefes, todos la vamos a molestar a usted ahí, más si le pido a todos nosotros que tratemos de respetar el espacio de trabajo y no comprometerlas más de lo que deben, usted es una autoridad municipal, nosotros somos regidores electos, el alcalde es el alcalde, pero usted es la secretaria del concejo y en toda municipalidad se inviste al secretario como tal, de hecho el secretario de la Municipalidad de San José creo que es hasta doctor y es un hombre, curiosamente aquí en Pérez tenemos la costumbre de que solo sean mujeres pero usted está en un puesto por méritos, creo que poco a poco esa plaza debe irse aumentando de requisitos para que de verdad las personas aptas sean las que lleguen a ellas y nos olvidemos de que el secretario del concejo es una secretaria, no, es una persona que debe encargarse de todo un proceso y debe ser visto como tal".

El señor Presidente Municipal manifiesta que "compañeros la señorita Karen va a dar una participación porque ella también quiere aclarar algunos puntos, en vista que se trataron algunas situaciones en la Secretaría y creo que es pertinente, cederle la palabra para que manifieste su opinión también".

Al respecto la funcionaria Karen Arias, Secretaria del Concejo Municipal expresa "señores regidores sobre lo que acaba de suceder yo voy a brindar respuesta, pero por escrito, pienso que es lo más conveniente, únicamente lo que quiero decir es que no es un secreto que esta situación generada ahorita ha sido incómoda para mí, sin embargo lo sabré manejar, y agradecer a ustedes, a los regidores que me han apoyado, esta sería mi participación en ese sentido".

69. Veto-005-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, contra el acuerdo definitivamente aprobado en sesión 075-11, artículo 10, inciso 5 del pasado 04 de octubre 2011 se refiere a la adopción de una medida provisoria en el sentido que las personas que fungieron como miembros de la comisión organizadora de las actividades del campo ferial Expo PZ 2011, no podrán formar parte de ninguna comisión de festejos o celebraciones que esté avalada, respaldada o conformada por este Concejo Municipal.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. expresa que habían adoptado un acuerdo como medida provisoria en el sentido de que las personas que estaban en la comisión organizadora de la Expo P.Z 2011 no pueden formar parte de esas comisiones.

Externa que le parece que anteriormente se había dictaminado al respecto, pero traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.



Posteriormente recuerda que el señor Minor Umaña había presentado una nota o un recurso que había sido trasladado a jurídicos y se le dio la razón, entonces se había revocado el acuerdo.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, recuerda que hubo un dictamen atendiendo solicitud de la Auditora Interna quien giraba instrucciones para que se determinara que las personas que habían integrado la comisión de Festejos Populares del año 2010 no volvieran a participar en comisiones municipales por un periodo de tiempo determinado, recuerda que se dictaminó atendiendo la solicitud de la señora Auditora, quien lo argumentó y todos saben las razones del caso, luego presentaron un recurso y la comisión dictaminó se retirara la prohibición que se había hecho.

Agrega que hay implicaciones de varias índoles para los regidores que lo votaron sin embargo están posibilitando que se dé la irregularidad, razón por la cual les recomienda proceder con el veto en el sentido de que si no se conoce el día de hoy se vote la siguiente semana tal y como corresponde, pero no debe ir a ninguna comisión.

El señor Presidente Municipal recuerda que el recurso presentado se había trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos, expresa que la próxima semana se decidirá si se acepta o no el veto, nuevamente indica que traslada el veto a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

70. Copia de OFI-012-CEPRE, suscrito por la Sra. Virginia Camacho Torres, Regidora Secretaria de la Comisión Organizadora Plebiscito Revocatoria de Mandato, dirigido al Lic. Gerardo Abarca Guzmán, Director a.i Registro Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones, el cual tiene como objetivo que se proceda con el trámite del caso, por lo que le informa que por error involuntario se omitió en la información de los centros electorales que se abrirán en la Consulta Popular del 18 de diciembre del año en curso, que las mesas electorales serán de 750 personas.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, solicita que se anexe el documento al expediente correspondiente.

La regidora Kemly Jiménez Tabash procede con la lectura del artículo número 13 del proyecto reglamento de consultas populares, el cual establece *"que el Concejo Municipal definirá dentro del mes inmediato siguiente a la convocatoria formal a consulta los lugares que serán utilizados como centros de votación, procurando que los ciudadanos no tengan que recorrer largas distancias para emitir su voto y tomando en consideración las características geográficas y las vías de comunicación, para ese efecto el Concejo Municipal contará con la asesoría de funcionarios del Tribunal Supremo de Elecciones"*.

Solicita el acuerdo del Concejo Municipal con fecha 13 de octubre como máximo donde se acordó los centros de votación para poder atender el lineamiento que está indicando el reglamento en el artículo 13.

El regidor Fernando Umaña Salas procede con la lectura de moción acordada por el Concejo Municipal por medio del cual se delegó y otorgó potestades plenas a la Comisión Organizadora de Plebiscito Revocatorio de Mandato.





Indica que se trata de la moción presentada y que el Concejo Municipal aprobó, agrega que se brinda la oportunidad para que los acuerdos sean recusados en la medida que la ley lo permite para los recursos internos y externos, expresa que cuando eso no sucede los acuerdos permanecen en firme.

La regidora Cira Obando Granados indica que saliéndose del tema considera que es hora de hacer conciencia ya que algunos deben trasladarse por largos trayectos para llegar a sus hogares, solicita se tome una decisión ya que faltan pocos minutos para cumplir 6 horas de sesión, lo que se convierte en una situación casi deshumana, expresa que realmente se siente cansada.

Al respecto el señor Presidente expresa que se trata de la decisión de la mayoría, manifiesta que quedan pendientes varias notas de la correspondencia y dictámenes urgentes, especialmente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, razón por la cual solicita a los miembros de dicha comisión analizar si algunos se pueden dejar para la extraordinaria del próximo jueves, así mismo expresa que se cuenta con mociones.

Seguidamente pregunta al señor Alcalde ¿si en su informe hay asuntos de urgencia?.

El regidor David Araya Amador presenta moción de orden a efectos de que se suspenda la lectura de la correspondencia, quedando para la próxima semana, se suspenda el artículo Informe de la Alcaldía para que también se deje para la próxima semana, además se suspenda el artículo Dictámenes de Comisión, para que se analicen el próximo jueves en la sesión extraordinaria, así mismo mociona para que en el artículo de Asuntos de la Presidencia se conozcan los asuntos de mera urgencia.

El señor Presidente Municipal expresa que le preocupa mucho el Informe del señor Alcalde.

El regidor Araya Amador indica que si el señor Alcalde cuenta con algún asunto urgente se le puede dar el espacio en Asuntos de la Presidencia.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la modificación de agenda, se acuerda con siete votos, se consignan los votos negativos de las regidoras Cira Obando y Kemly Jiménez.

Dado lo anterior el señor Presidente indica que le extraña que la regidora Obando no votara por cuanto fue la misma quien inicialmente propuso que se modificara la agenda.

Al respecto la regidora Obando Granados manifiesta que para modificar la agenda solamente se puede hacer en un principio.

El señor Presidente Municipal señala que las mociones de orden son prioritarias razón por la cual el momento en que se haga no está definido.

El regidor Fernando Umaña Salas expresa que cabe una moción de privilegio ya que es un atributo del Concejo.

El regidor David Araya Amador, procede con la lectura del artículo 36 del Reglamento Interior de Orden, Dirección, Comisiones y Debates del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el cual literalmente establece:





"Artículo 36. *Son mociones de orden las que se presentan para regular el debate, para prorrogar el uso de la palabra a un Regidor, para alterar el orden del día, para incluir un asunto, o para que posponga el conocimiento de uno que se anote en el orden del día y aquellas que la Presidencia califique como tales. En este último caso, si algún regidor tuviere opinión contraria al criterio del Presidente, podrá apelar ante el Concejo y éste decidirá por simple mayoría de votos".*

Atendiendo solicitud las siguientes notas se incluirán dentro de la correspondencia de la próxima sesión:

71. Copia de OFI-110-11-SCC, suscrito por el Sr. Lesmes Barrantes Calderón, Presidente del Comité Cantonal de Deportes, dirigido al Lic. Alcides Arias Zúñiga, Coordinador de Hacienda Municipal, en el cual indica que dicho comité ha girado un dinero a favor de los atletas que han salido a representar al cantón y al país, con la promesa de que dicho dinero será reintegrado por la Municipalidad, así mismo indica que están enfrentando algunas dificultades presupuestarias por lo que solicita se les reintegre la suma de ₡1.200.000,00.
72. Nota suscrita por el Sr. José Antonio Arce Jiménez, Presidente Fundación Americana para el Desarrollo, en la cual remite invitación al VIII encuentro internacional sobre residuos sólidos, reciclaje y uso de tecnologías ambientales en ciudades de iberoamericana, la cual se realizará del 04 al 09 de diciembre del 2011 en la Isla de Puerto Rico.
73. CCI-2011-115, suscrito por el Sr. Juan Antonio Vargas, Director de la Federación Metropolitana de Municipalidades, en el cual remite invitación a la charla que se realizará con el Doctor Paolo Vecchia, Presidente del Instituto para la Protección de las Radiaciones no Ionizantes.

Cabe indicar que el objetivo de la actividad es difundir información y asesorar técnicamente a las autoridades y funcionarios municipales sobre los riesgos potenciales para la salud, de la exposición a las radiaciones no iónicas. La charla se efectuará el día miércoles 26 de octubre a partir de la 1:00 p.m, en el auditorio de la Municipalidad de San José, así mismo solicita confirmar la asistencia.

74. Nota suscrita por la MSc. Teresita Elizondo Rojas, Fundadora de la Fundación Dery Durika (Funder), en la cual solicita el nombramiento de un representante por la Municipalidad en dicha fundación, así mismo sugiere a la señora Johana Sánchez Elizondo, en sustitución del señor Ruperto Vargas Sanabria ya que por su trabajo no tiene tiempo para dedicarse a la fundación.
75. Nota suscrita por la Sra. Clara María Rojas Orozco, Secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Platanares, en la cual informa que dicha asociación acordó solicitar un convenio entre la Municipalidad y la asociación para el uso y mejoras de la plaza de deportes de San Rafael de Platanares.
76. OFI-CEPRE-013-11, suscrito por el Sr. Manuel Alfaro Jara, Regidor Coordinador de la Comisión Organizadora Plebiscito Revocatoria de Mandato, dirigido al Lic. Alcides Arias Zúñiga, Coordinador de Hacienda Municipal, en el cual expresa solicitud de certificación sobre la disponibilidad de fondos del presupuesto municipal ordinario correspondiente al presente año hasta por veinte millones.





77. OFI-260-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informa que en la Gaceta N° 198 del viernes 14 de octubre del 2011 la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad publicó el aviso de inscripción de reforma al estatuto de la ADI de Santa Teresa de Cajón, mediante el cual modifican el límite y en adelante quede de la siguiente manera, al sur casa del señor Marcos Sánchez Vega (que pertenecerá a Arco Iris) en línea frontal a la entrada del camino público que sale al camino de las Vegas. Único límite reformado los demás se mantendrán igual conforme a estudio.

Cabe indicar que se emplaza por el término de ocho días de la publicación de este aviso, a cualquier persona pública o privada y en especial a la Municipalidad, para que formulen los reparos que estimen pertinentes a la inscripción en trámite.

78. OFI-5674-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite copia de OFI-1041-11-SCT, suscrito por el Ing. Juan Carlos Fonseca Ramírez, Coordinador del Conservación Técnica Vial, referente a nota enviada por representantes de las organizaciones del cantón sobre el tema de caminos.
79. OFI-022-11-CLSV-PZ, suscrito por el Sr. Héctor Fallas Hidalgo, Presidente COLOSEVI, en el cual informa que el Consejo de Seguridad Vial en sesión ordinaria número 8 del 12 de octubre del 2011, tomó el siguiente acuerdo:

"Enviar nota al señor Alcalde Municipal Lic. Luis Mendieta Escudero y al Concejo Municipal refiriéndolos al OFI-N-DIGIT-RPZ-316-2011 en el cual se adjunta el "Estudio de Tránsito para el señalamiento de los distritos en el cantón de Pérez Zeledón" elaborado por la Ing. Hanna Picado Granados, Jefatura Regional DIGIT P.Z y promovido por el Consejo Local de Seguridad Vial. Lo anterior con la finalidad de que sea conocido y analizado de parte de ustedes.

Por otro lado, es importante la colaboración de la Municipalidad a efecto de contabilizar los costos del inventario de insumos incluidos en el sumario contenido en el documento. Con la finalidad de invertir los recursos asignados por multas a la ley de Tránsito, para elaboración de proyectos en materia de Seguridad Vial del Cantón, cabe indicar, que los recursos existentes para la ejecución de dichos proyectos han estado ociosos desde hace dos años, ya que este momento se ha logrado contar con los estudios respectivos de únicamente cinco distritos (Cajón, Río Nuevo, Pejibaye, San Pedro, Páramo) siendo dichos estudios requisitos básicos para la ejecución de recursos".

80. OFI-0313-11-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, en el cual informa sobre el recurso de amparo presentado por el señor Alcides Cordero Arias en contra de la Auditoría Interna, donde la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en su resolución N° 20100195577 en el cual se rechazó por el fondo el mencionado recurso de amparo.
81. PROTERRABA-011-2011, suscrito por el Ing. Nelson Fallas Campos, Coordinador MINAET-SINAC-ACLAP, en el cual informe que en reunión ordinaria de PROTERRABA celebrada el pasado 19 de julio tomaron el siguiente acuerdo "Hacer oficio a los Jefes de los representantes de PROTERRABA para informarles de quienes no se presentan a las reuniones ordinarias y/o están ausentes justificados, el oficio se estará realizando todos los meses con la intención de que se tomen las medidas correctivas necesarias".



Cabe indicar el interés de que los funcionarios asignados por sus instituciones participen activamente en la Comisión Técnica para el Manejo y Desarrollo Integrado de la Cuenta del Río Grande de Térraba.

82. Resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, referente a tomar medidas necesarias para garantizar el tránsito seguro con silla de ruedas sobre el camino ubicado en el sector de los Almendros, en Barrio Morazán, en el por tanto indica:

"Se les reitera a Kemly Jiménez Tabash y a Rosibel Ramos Madrigal, por su orden Presidenta del Concejo Municipal, y Alcaldesa, ambas de la Municipalidad de Pérez Zeledón, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en la resolución número 2010-013671 de las 16.31 horas del 17 de agosto de 2010, bajo la advertencia de testimoniarse piezas al Ministerio Público en su contra, si no lo hicieren".

83. DVP-CBQ-051-11, suscrito por la MBA. Cinthya Berrocal Quirós, Directora de Despacho Viceministerio de la Presidenta, en el cual remite acuso de recibido al TRA-1210-11-SSC, sobre solicitud de apoyo a la Ley 17922.

ARTÍCULO 5: Asuntos de la Presidencia.

1. "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: MARÍA LORENA HERRERA JIMÉNEZ.

DICTAMEN.

Conocido el presente Recurso Extraordinario de Revisión contra el certificado CRT-1713-2011-SPU, el cual fundamentan en el artículo 163 del Código Municipal y en virtud de la falta de gestión de la Administración Municipal de resolver en el memorial razonado el recurso de apelación interpuesto por el administrado.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Aceptar en todos sus extremos el presente Recurso Extraordinario de Revisión y dejar sin efecto el acto administrativo que se señala al encontrar argumentos suficientes para declarar la nulidad absoluta del acto.
2. Elevar consulta al departamento competente de la Comisión Nacional de Emergencias para que aclare si el lugar señalado en el expediente administrativo se encuentra en Zona de Alto Riesgo y se tome dicho criterio técnico como insumo para resolver la solución de uso de la Administrada".

El regidor David Araya Amador expresa que se trata de un uso de suelo no conforme que emitió el Ing. Álvaro Barrantes, que se presentó apelación argumentando que se les negó el uso indicando que se encontraban en zona residencial pero el INVU dijo que no era residencial entonces se acogieron a que era una zona en alto riesgo.



Agrega que según documento con que se cuenta la Comisión Nacional de Emergencias les dijo que no estaban en zona de alto riesgo, razón por la cual solicitan se deje sin efecto, para que se valore la decisión y el Concejo Municipal eleve la consulta a la CNE, ya que el reglamento dice una cosa y el mapa otra.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consignan los votos negativos de las regidoras Kemly Jiménez y Cira Obando.

De forma posterior el señor Presidente Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consignan los votos negativos de las regidoras Kemly Jiménez y Cira Obando.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, justifica su voto negativo expresando que no comprendió la propuesta.

2. "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA ASOCIACIÓN VIDA NUEVA, CIRCO FANTAZZTICO.

DICTAMEN.

Analizada la nota presentada por la Asociación Vida Nueva por medio de la cual solicitan la exoneración de impuestos de espectáculos públicos y de las instalaciones del Complejo Cultural para el día miércoles 26 de octubre del 2011.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Que se apruebe la exoneración de impuestos, siempre y cuando los solicitantes cumplan con los requisitos establecidos de acuerdo a lo permitido por ley".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.



3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTOS PLANTEADO POR: Karen Ramírez, Javier Ramírez (S.72-11, 7.17)

Dictamen:

Asunto: Exoneración de pago del evento el 29 de octubre 2011, del grupo Kerigma.

Se recomienda al Concejo:

Dar dicha exoneración pedida, siempre y cuando llenen todos los requisitos, establecidos para dicha exoneración.

Sobre la solicitud del Complejo para esa fecha, es un tema que corresponde tramitar con la Administración Municipal, ya que, son ellos los responsables de la agenda de tal inmueble, así que se les pide hacer ese trámite con la Administración".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor Presidente Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

DICTAMEN.

Conocida la modificación presupuestaria N° 22-2011, presentada por el Subproceso de Gestión Presupuestaria.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar la modificación presupuestaria número 22-2011, en los términos de referencia contenidos en los documentos adjuntos".

El señor Presidente Municipal procede a brindar una breve explicación sobre la modificación.

Seguidamente el señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.



De forma posterior el señor Presidente Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Felipe Mora Molina y Geinier Alvarado Guzmán.

Municipalidad de Pérez Zeledón *Modificación Presupuestaria #22-2011*

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

DETALLE	TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones
<u>TOTAL POR OBJETO DEL GASTO</u>	<u>18,423,608.20</u>	<u>964,305.00</u>	<u>6,037,901.20</u>	<u>11,421,402.00</u>
0 Remuneraciones	800,000.00			800,000.00
1 Servicios	5,775,000.00	450,000.00	5,325,000.00	
2 Materiales y Suministros	11,848,608.20	514,305.00	712,901.20	10,621,402.00



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #22-2011

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
0	REMUNERACIONES	<u>800,000.00</u>			<u>800,000.00</u>
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>800,000.00</u>			<u>800,000.00</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	800,000.00			800,000.00
1	SERVICIOS	<u>5,775,000.00</u>	<u>450,000.00</u>	<u>5,325,000.00</u>	
1.01	ALQUILERES	<u>5,300,000.00</u>	<u>300,000.00</u>	<u>5,000,000.00</u>	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5,300,000.00	300,000.00	5,000,000.00	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	<u>250,000.00</u>		<u>250,000.00</u>	
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	250,000.00		250,000.00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<u>175,000.00</u>	<u>150,000.00</u>	<u>25,000.00</u>	
1.03.02	Publicidad y propaganda	25,000.00		25,000.00	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	150,000.00	150,000.00		
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>50,000.00</u>		<u>50,000.00</u>	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	50,000.00		50,000.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>11,848,608.20</u>	<u>514,305.00</u>	<u>712,901.20</u>	<u>10,621,402.00</u>
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>5,674,613.00</u>	<u>115.00</u>	<u>300,000.00</u>	<u>5,374,498.00</u>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	5,424,498.00		50,000.00	5,374,498.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	115.00	115.00		
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	250,000.00		250,000.00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	<u>550,000.00</u>	<u>200,000.00</u>	<u>350,000.00</u>	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	100,000.00	100,000.00		
2.03.03	Madera y sus derivados	200,000.00		200,000.00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	150,000.00		150,000.00	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	100,000.00	100,000.00		
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>5,396,904.00</u>	<u>150,000.00</u>		<u>5,246,904.00</u>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	50,000.00	50,000.00		
2.04.02	Repuestos y accesorios	5,346,904.00	100,000.00		5,246,904.00



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #22-2011

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDI GO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>227,091.20</u>	<u>164,190.00</u>	<u>62,901.20</u>	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	162,901.20	100,000.00	62,901.20	
2.99.04	Textiles y vestuario	14,190.00	14,190.00		
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	50,000.00	50,000.00		
	<u>TOTAL REBAJAR EGRESOS</u>	<u>18,423,608.20</u>	<u>964,305.00</u>	<u>6,037,901.20</u>	<u>11,421,402.00</u>
		-			



DETALLE REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		964,305.00	100.00
1	Administración General	964,305.00	100.00

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		6,037,901.20	100.00
5	Parques y Obras de Ornato	450,000.00	7.45
7	Mercados, Plazas y Ferias	562,901.20	9.32
22	Seguridad Vial	25,000.00	0.41
28	Atención Emergencias Cantonales	5,000,000.00	82.81

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		11,421,402.00	100.00
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	11,421,402.00	100.00
1	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Ley 8114	800,000.00	7.00
2	Mejoramiento Superficie de Ruedo (bacheo mecanizado) en los distritos del Cantón, Ley 8114	10,621,402.00	93.00

TOTAL REBAJAR EGRESOS

18,423,608.20



SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

DETALLE		TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones
<u>TOTAL POR OBJETO DEL GASTO</u>		<u>18,423,608.20</u>	<u>964,305.00</u>	<u>6,037,901.20</u>	<u>11,421,402.00</u>
0	Remuneraciones	11,271,402.00			11,271,402.00
1	Servicios	1,589,305.00	964,305.00	475,000.00	150,000.00
2	Materiales y Suministros	5,562,901.20		5,562,901.20	





SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
0	REMUNERACIONES	11,271,402.00			11,271,402.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	3,933,040.00			3,933,040.00
0.01.02	Jornales	3,933,040.00			3,933,040.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	3,950,000.00			3,950,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	3,950,000.00			3,950,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	656,895.00			656,895.00
0.03.03	Decimotercer mes	656,895.00			656,895.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	768,598.00			768,598.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	729,182.00			729,182.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	39,416.00			39,416.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1,962,869.00			1,962,869.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	387,846.00			387,846.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	118,246.00			118,246.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	236,492.00			236,492.00
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	1,220,285.00			1,220,285.00
1	SERVICIOS	1,589,305.00	964,305.00	475,000.00	150,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	75,000.00		75,000.00	
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	25,000.00		25,000.00	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	50,000.00		50,000.00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	350,000.00		200,000.00	150,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	150,000.00			150,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	200,000.00		200,000.00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	964,305.00	964,305.00		
1.05.01	Transporte dentro del país	50,000.00	50,000.00		
1.05.02	Viáticos dentro del país	914,305.00	914,305.00		





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #22-2011

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	200,000.00		200,000.00	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	200,000.00		200,000.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,562,901.20		5,562,901.20	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5,362,901.20		5,362,901.20	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	5,000,000.00		5,000,000.00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	212,901.20		212,901.20	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento	150,000.00		150,000.00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200,000.00		200,000.00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	200,000.00		200,000.00	
	TOTAL AUMENTAR EGRESOS	18,423,608.20	964,305.00	6,037,901.20	11,421,402.00
		-			



DETALLE AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		964,305.00	100.00
1	Administración General	964,305.00	100.00

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		6,037,901.20	100.00
5	Parques y Obras de Ornato	450,000.00	7.45
7	Mercados, Plazas y Ferias	562,901.20	9.32
22	Seguridad Vial	25,000.00	0.41
28	Atención Emergencias Cantonales	5,000,000.00	82.81

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		11,421,402.00	100.00
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	11,421,402.00	100.00
1	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Ley 8114	11,421,402.00	100.00

TOTAL AUMENTAR EGRESOS

18,423,608.20



CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN				MONTO
		P.	Act. Serv. Grupo	Pr.		
REBAJAR EGRESOS:					AUMENTAR EGRESOS:	
II-07	562,901.20					562,901.20
Mercados, Plazas y Ferias (mercado municipal)	562,901.20	II	07	01	Mercados, Plazas y Ferias (mercado municipal)	562,901.20
II-28	5,000,000.00					5,000,000.00
Atención Emergencias Cantonales Ley 8114	5,000,000.00	II	28		Atención Emergencias Cantonales Ley 8114	5,000,000.00
III-02	11,421,402.00					11,421,402.00
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Ley 8114	800,000.00	III	02	01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Ley 8114	11,421,402.00
Mejoramiento superficie de ruedo (bacheo mecanizado) en los distritos del cantón, Ley 8114	10,621,402.00					
TOTALES	16,984,303.20					16,984,303.20

Yo, Licda. Yetty Blanco Fernández, cédula de identidad I-663-763, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en éste documento presupuestario.

Elaborado por: Licda. Yetty Blanco Fernández
Gestión Presupuestaria

10-10-11
Fecha



JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I

ADMINISTRACIÓN GENERAL

En **Alcaldía Municipal** se restan ¢300 mil de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, ¢115,00 de productos farmacéuticos y medicinales, ¢100 mil de materiales y productos de vidrio, ¢50 mil de herramientas e instrumentos, ¢100 mil de repuestos y accesorios, ¢14.190,00 de textiles y vestuario más ¢50 mil de útiles y materiales de limpieza con el fin de reforzar viáticos dentro del país.

En **Hacienda Municipal** se deducen ¢150 mil impresión, encuadernación y otros, ¢100 mil de materiales y productos metálicos más ¢100 mil de productos de papel, cartón e impresos con el objetivo de trasladar los recursos a otros códigos de la misma Dependencia.

PROGRAMA II

PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

Se rebajan ¢250 mil de servicio de agua y alcantarillado y ¢200 mil de madera y sus derivados para reclasificar por objeto del gasto.

MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

En **Mercado** se rebajan ¢50 mil de mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, ¢50 mil de combustibles y lubricantes, ¢250 mil de tintas, pinturas y diluyentes, ¢150 mil de materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, más ¢62.901,20 de productos de papel, cartón e impresos con la finalidad de trasladar los recursos a otras subpartidas del mismo servicio.

SEGURIDAD VIAL

Se rebajan (**recursos propios**) ¢25 mil de publicidad y propaganda para reforzar otros rubros del mismo servicio.

ATENCIÓN EMERGENCIAS CANTONALES

Se restan (**recursos Ley 8114**) ¢5 millones de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para reclasificar por objeto del gasto. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial en sesión extraordinaria 006-11, celebrada el 26 de setiembre de 2011, estando pendiente la homologación por parte del Concejo Municipal a la fecha de preparar este documento presupuestario.



PROGRAMA III

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, LEY 8114

Se rebajan ₡800 mil de sueldos para cargos fijos para reforzar contribuciones patronales a otros fondos administrados por entes privados (ASEMUPEZ). Lo anterior según acuerdo de Junta Vial en sesión extraordinaria 006-11, celebrada el 26 de setiembre de 2011, estando pendiente la homologación por parte del Concejo Municipal a la fecha de preparar este documento presupuestario

MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO (bacheo mecanizado) EN LOS DISTRITOS DEL CANTÓN, LEY 8114

Se rebajan ₡5.374.498,00 de combustibles y lubricantes más ₡5.246.904,00 de repuestos y accesorios para reforzar jornales y tiempo extraordinario en Unidad Técnica. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial en sesión ordinaria 005-11, artículo 3), celebrada el 05 de mayo de 2011; y homologada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 072-11, artículo 9), inciso 3), celebrada el 14 de setiembre de 2011.

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I

ADMINISTRACIÓN GENERAL

En **Alcaldía Municipal** se incluyen ₡614.305,00 en viáticos dentro del país por cuanto existe la necesidad de que los funcionarios municipales se trasladen dentro del país a realizar diversos trámites y gestiones de interés institucional.

En **Hacienda Municipal** se presupuestan ₡50 mil en transporte dentro del país más ₡300 mil en viáticos dentro del país para contar con los recursos suficientes para cubrir algunas necesidades del Proceso, en especial, gira a Golfito para el cierre del "Proceso de ventilla única" que se viene realizando desde hace varios meses con la colaboración de FUNDES.

PROGRAMA II

PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

Se agregan ₡50 mil en servicio de energía eléctrica para cubrir lo que resta del año; ₡200 mil en servicios de ingeniería para contratar la realización de varios planos de plazas y terrenos municipales; más ₡200 mil en mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción para la reparación de la chapeadota del Parque Central.



**MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS**

En **Mercado** se asignan ₡212.901,20 en materiales y productos minerales y asfálticos y ₡150 mil en otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento con la finalidad de comprar inodoros, lavamanos y accesorios para reparación del servicio sanitario para uso de inquilinos y colaboradores del Mercado Municipal; más ₡200 mil en útiles y materiales de limpieza para la compra de materiales de uso diario, a saber: jabón, cloro, desinfectante, bolsas para basura y desatorador, entre otros.

SEGURIDAD VIAL

Se incluyen (**recursos propios**) ₡25 mil en servicio de agua y alcantarillado en el Parque de Seguridad Vial.

ATENCIÓN EMERGENCIAS CANTONALES

Se asignan (**recursos Ley 8114**) ₡5 millones en materiales y productos metálicos para adquisición de materiales a ser utilizados en puentes afectados por las lluvias que ocasionaron emergencias el pasado 1º de setiembre en los distritos de Río Nuevo y Páramo. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial en sesión extraordinaria 006-11, celebrada el 26 de setiembre de 2011, estando pendiente la homologación por parte del Concejo Municipal a la fecha de preparar este documento presupuestario

PROGRAMA III**UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, LEY 8114**

Se aumentan ₡3.933.040,00 en jornales para incrementar la producción operativa mediante la contratación de personal para labores operativas de los proyectos de construcción de tubos de concreto en la fábrica de alcantarillas; ₡3,95 millones en tiempo extraordinario debido a que los requerimientos de trabajo operativo son altos, constantemente se requiere laborar jornadas que sobrepasan el horario ordinario y previniendo que la entrada de la época lluviosa no afecte estas labores y avanzar a la brevedad posible con los proyectos ejecutados con la maquinaria asignada al Subproceso de Conservación Vial; más ₡656.895,00 en décimotercer mes y ₡2.731.467,00 en cargas patronales correspondientes.

Adicionalmente, se presupuestan ₡150 mil en servicios jurídicos para formalizar adquisición o reposición de placas de matrícula de maquinaria y vehículos municipales asignados al Subproceso, y que a causa de la naturaleza de las operaciones realizadas con estos equipos, constantemente sufren deterioro, y se hace necesaria su reposición para evitar castigos de las autoridades encargadas de revisión técnica vehicular.

Lo anterior según acuerdo de Junta Vial en sesión ordinaria 005-11, artículo 3), celebrada el 05 de mayo de 2011; y homologada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 072-11, artículo 9), inciso 3), celebrada el 14 de setiembre de 2011.

Se aclara que parte de estos recursos se incluyen según acuerdo de Junta Vial en sesión extraordinaria 006-11, celebrada el 26 de setiembre de 2011, estando pendiente la homologación por parte del Concejo Municipal a la fecha de preparar este documento presupuestario.





Hecho por: Licda. Yetty Blanco Fernández MBA.
Gestión Presupuestaria

10-10-11
Fecha

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

DICTAMEN.

Conocida la modificación presupuestaria Nº 23-2011, presentada por el Subproceso de Gestión Presupuestaria.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar la modificación presupuestaria número 23-2011, en los términos de referencia contenidos en los documentos adjuntos".

El señor Presidente Municipal procede a brindar una breve explicación sobre la modificación.

El regidor David Araya Amador solicita a la Administración Municipal que acelere el trámite con la modificación presupuestaria solicitada por el Concejo para lo del Plebiscito, agrega que aunque no conocía la modificación anterior la voto tomando en consideración que se encuentran en una situación de emergencia y era para superficie de ruedo.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, informe que no fue aprobado por contar con tan solo cuatro votos a favor, de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Kemly Jiménez Tabash, Fernando Umaña Salas y Cira Obando Granados.

El regidor David Araya Amador justifica su voto negativo indicando que el Concejo Municipal desde hace ya bastante tiempo acordó la previsión presupuestaria, las partidas específicas de donde se deben tomar los recursos para lo del plebiscito; pero hasta la fecha no ha sido cumplido el acuerdo municipal.

6. "MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES FELIPE MORA, FERNANDO UMAÑA, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN:

Considerando que:

1. Para el cumplimiento del Plebiscito Revocatorio de Mandato del señor Alcalde municipal se nombró una comisión.
2. Según el artículo 7 del reglamento para la realización de Consultas Populares del cantón de Pérez Zeledón. Se debe nombrar una comisión especial formada por regidores y síndicos y vecinos notables.
3. Que la comisión actualmente está trabajando con regidores y síndicos.
4. La comisión ya tiene una propuesta de vecinos notables para unirse al proceso.



Mocionamos para que se incluyan en la comisión a los vecinos notables los cuales son propuestos para la misma por la comisión, estos son:

- La señora Maritza Rojas Ureña→ Educadora.
- Manuel de Jesús Ureña→Ex presidente Municipal.
- Minor Umaña Mena→Sector Cooperativo.
- Mariela Víquez Ramírez→Casa de la Mujer.

Solicitamos acuerdo en firme y definitivamente aprobado."

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Felipe Mora Molina y Fernando Umaña Salas.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Felipe Mora Molina y Fernando Umaña Salas, se avala con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando, Kemly Jiménez, Wilberth Ureña Bonilla.

El señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores Felipe Mora Molina y Fernando Umaña Salas.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Felipe Mora Molina y Fernando Umaña Salas, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando, Kemly Jiménez, Wilberth Ureña Bonilla.

La regidora Kemly Jiménez Tabash justifica su voto negativo indicando que se desconoce el procedimiento para designar a los vecinos notables, agrega que no hay protocolo, ni currículos, para determinar quienes entre la población pueden cumplir el perfil de vecinos notables, expresa que se seleccionaron a dedo, motivo por el cual solicita se le aclare si hubo un procedimiento.

Externa que le preocupa cuando no hay argumentos para sostener los acuerdos tomados, señala que deben rectificar ya que deben hacer un alto y analizar la gravedad de lo que se está dando.

El regidor Felipe Mora Molina solicita al señor Presidente Municipal se convoque a los vecinos notables a efectos de que sean juramentados el próximo martes.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla manifiesta que su persona no voto afirmativo la moción, y que no ha escuchado que se hiciera un proceso para que la población pudiera ser participe del nombramiento, agrega que como Presidente Municipal no estaba informado para presentar algunas propuestas de nombres.

Externa que le preocupa mucho que personas nombradas en esa comisión como notables, se conoce públicamente que son enemigos políticos del señor Luis Mendieta, razón por la cual debe haber un grado de imparcialidad a la hora de asignar los notables.

El regidor David Araya Amador indica que el reglamento no habla de un mínimo ni de un máximo de notables, aclara que los notables que formar parte de la comisión fungen como asesores, ya que la comisión organizadora del plebiscito es el Concejo.

Indica al señor Presidente que si le parece que son enemigos públicos del Alcalde, que la tendencia de él presente nombres, no le ve problema a eso.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán solicita al señor Presidente que le indique quienes son los enemigos políticos del señor Luis Mendieta, ya que están hablando de 4 personas y le preocupa mucho la afirmación del señor Presidente Municipal.

El regidor Fernando Umaña Salas señala que en la última reunión en la que se nombraron a los cuatro munícipes, se había solicitado a los compañeros de Liberación Nacional que integran la comisión que llevaran al menos un nombre pero no lo hicieron y se quejaron cuando se hizo el nombramiento, razón por la cual su persona indicó a la señora Marlin Castillo que nombraran a dos, pero no quisieron nombrar a ninguno, aclara que el nombramiento lo hicieron transparentemente, agrega que erróneamente se hace ver a la comisión que organiza lo del plebiscito como que es la comisión del SI, aclara que a su persona no le interesa afectar ni favorecer a nadie.

Manifiesta que los notables cuentan con una participación sana, de apoyo, aclara que a los compañeros de Liberación Nacional se les brindó oportunidades de presentar nombres, pero no quisieron hacerlo y ahora se desacredita la labor que efectúa la comisión.

Expresa que todos los notables del cantón pueden hacerse presentes en las reuniones, ya que las reuniones son públicas y transparentes.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que su persona representa un partido político, además es el Presidente del Concejo Municipal pero nunca se le dijo cuándo sería la elección de los notables.

Al ser las 11:22 p.m. se retira de su curul la regidora Kemly Jiménez Tabash, asume en su lugar el regidor Juan Durán Cubillo.

7. "MOCION PRESENTADA POR LA REGIDORA ROXANA SOLANO, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

En virtud de nota que envía la señora Directora de la Escuela las Lagunas y dado que estos estudiantes han demostrado excelencia obteniendo un campeonato a nivel centroamericano.

Mocionamos para:

Que este Concejo Municipal acuerde aprobar recursos por quinientos mil colones para que puedan asistir a la final nacional de ajedrez en Talamanca, dineros que serán tomados de la partida sin asignación presupuestaria correspondiente a Cultura y Deportes como así mismo dichos recursos serán incorporados en la próxima modificación presupuestaria para ser trasladados al Comité Cantonal de Deportes para su ejecución".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Roxana Solano.



SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Roxana Solano, se avala con nueve votos.

El señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la regidora Roxana Solano.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Roxana Solano, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal solicita si es posible el día de mañana se traslade dicho acuerdo.

8. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SÍNDICO MILTON BADILLA FALLAS ACOGIDA POR LOS REGIDORES GEINER ALVARADO GUZMÁN, DAVID ARAYA AMADOR, VIRGINIA CAMACHO TORRES, FELIPE MORA MOLINA, FREDDY BARRANTES MORA, con dispensa de trámite de comisión, considerando:

1. Que hasta el momento existe en el Concejo Municipal y en el cuerpo de síndicos un desconocimiento de los alcances del proyecto BID-PRVC1.
2. Que los diferentes departamentos, dependencias y unidades de la Municipalidad de Pérez Zeledón deben conocer dicho proyecto.
3. Que hasta la fecha al Concejo Municipal de Pérez Zeledón han llegado distintas propuestas sobre el posible uso de los recursos de los convenios BID-PRVC1.

Mocionamos para que:

Se invite a la sesión extraordinaria del segundo jueves del mes de noviembre (10-11-2011) al Lic. Guillermo Badilla Jiménez, Subdirector Dirección Gestión Municipal del MOPT, para que pueda dar una explicación amplia y detallada sobre los alcances del proyecto BID-PRVC1.

Solicitamos al señor Alcalde hacer extensiva la invitación a dicha sesión a los funcionarios de: La Unidad Técnica, la Junta Vial, los funcionarios de Proveeduría, Tesorería, Auditoría, Departamento Legal, así como a las dos Vice-Alcaldesas"

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el síndico Milton Badilla Fallas, acogida por los regidores Geinier Alvarado, David Araya, Virginia Camacho, Felipe Mora, Freddy Barrantes.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el síndico Milton Badilla Fallas, acogida por los regidores Geinier Alvarado, David Araya, Virginia Camacho, Felipe Mora, Freddy Barrantes, se avala con nueve votos.

El señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el síndico Milton Badilla Fallas, acogida por los regidores Geinier Alvarado, David Araya, Virginia Camacho, Felipe Mora, Freddy Barrantes.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el síndico Milton Badilla Fallas, acogida por los regidores Geinier Alvarado, David Araya, Virginia Camacho, Felipe Mora, Freddy Barrantes, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





9. El síndico del Distrito Páramo, señor Reney Durán indica que considera que para discutir el asunto del plebiscito se debe limitar el tiempo ya que hay algunas obras del Concejo Municipal que se están quedando un poco rezagadas a causa del tema, indica que el tema del plebiscito no se debió haber puesto en el tapete en estos momentos ya que se encuentran en un tiempo de emergencias, donde los distritos cuentan con emergencias más grandes que resolver quien está o no en la Administración Municipal, expresa que de cinco horas se podría hablar una hora sobre el asunto para no extenderse tanto, ya que ha visto algunas discusiones improductivas, a una persona aclarando hasta en cinco ocasiones lo mismo. Solicita al señor Presidente Municipal reducir un poco el espacio para discutir lo del plebiscito.

Continúa indicando que ya algunos síndicos debieron marcharse ya que la sesión se extendió demasiado, motivo por el cual solicita al Concejo tomar acuerdo para que los síndicos que viven en lugares lejanos puedan firmar a las 9:30 p.m. o 10:00 p.m. y retirarse, mientras que no se les pague los viáticos, externa que el día de hoy ya no regresa a su casa pero el día de mañana deberá perder horas que requiere para trabajar trasladándose hacia su hogar.

10. El síndico del Distrito Cajón, señor Milton Badilla indica que en Cedral de Cajón y en el Barrio Los Vega, están necesitando ayuda, ya que una cuenta con la programación de caminos pero la otra no está programada, agrega que en barrio Los Vega no puede entrar el camión para trasladar el café, situación muy difícil para los productores, manifiesta que el día de ayer un grupo de vecinos de barrio Los Vega se presentaron a la Municipalidad para solicitar la apertura de un tajo temporal ¿razón por la cual consulta al señor Alcalde cómo va el trámite?, señala que les urge la colaboración.

Expresa que no se justifica que la maquinaria de la Municipalidad este detenida 8 días, reitera que no es posible que la maquinaria de la Municipalidad este detenida más de 8 días, en la calle que va del cementerio el Quemado a la calle la arenilla, agrega que eso no se justifica.

Continúa indicando que el 30 de mayo del presente año envió nota a la Junta Vial pero la misma no fue respondida, señala que le indicaron que no respondieron porque no comprendieron la nota, razón por la cual considera que debieron haberles preguntado.

Finalmente indica al señor Alcalde que no quiere que la apertura de los dos tajos que requieren se quede detenido, sino que se hagan lo más pronto posible, además le solicita que cuando la maquinaria ingrese a su distrito se le informe en donde estará, ya que como síndico requiere contar con la información.

El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal indica al señor Milton Badilla que hay más de 1400 kilómetros de caminos afectados por las lluvias, razón por la cual más bien debería agradecer a Dios que su distrito tuvo la programación, que sus caminos se intervinieran casi en la totalidad antes de que llegaran las lluvias, aclara que la maquina está detenida ya que si se trabaja con la saturación de agua que tienen los caminos más bien se dañan más.

Expresa que en Paramo y Río Nuevo tampoco pueden sacar la producción, expresa que Cedral ya fue analizado por los técnicos y están esperando mejoras en el tiempo para poder intervenir.





Agrega que la apertura de los tajos no es un trámite sencillo, lleva todo un proceso que requiere de tiempo, manifiesta que ya efectuó los trámites ante la CNE, finaliza reiterando que la maquinaria se detiene ya que se cuenta con un criterio técnico, manifiesta que debido a la emergencia tienen problemas en los distritos.

El regidor David Araya Amador expresa que le duele que la maquinaria apta para reparar un camino este detenida, manifiesta que lo que si no cuenta con justificación es ver la maquinaria detenida una semana, agrega que comprende la situación con las lluvias e indica que cuando ocurrió la emergencia con Alma y Thomas la maquinaria nunca se detuvo, más bien redoblaron esfuerzos y hasta se metió la de la CNE, aclara que en las emergencias la maquinaria no se puede detener, señala que le asusta que no se vea una solución para los vecinos.

Externa que es gracias a los esfuerzos que hacen los productores, independientemente del distrito a que pertenezcan, es que se cuenta con los alimentos, motivo por el cual se les debe cumplir con el derecho de tránsito, manteniendo en buen estado sus caminos y no deteniendo la maquinaria.

Al ser las VEINTITRES HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.


Lic. Wilberth Ureña Bonilla
Presidente Municipal a.i.


Licda. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal

